

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Ángel 25, segunda planta

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID Sección de Minas

ANUNCIO

A fin de realizar los trabajos de investigación proyectados en el Plan de Labores del Permiso de Investigación denominado "Maribel" e inscrito con el número 2.517, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha resuelto, a instancia de sus titulares, declarar necesaria la ocupación de las parcelas catastrales núms. 7 a) y b) y 8 a) del polígono 17, y la núm. 12 de los polígonos 15 y 16 del Catastro correspondiente al término municipal de Galapagar, en la provincia de Madrid, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, hace saber a cuantas personas ostenten la condición de interesados para que, en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se personen en las oficinas de su Sección de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10, Madrid, a fin de hacer la designación del perito que haya de representarles, justificando la aceptación de éste en las operaciones de fijación de las cantidades oportunas en concepto de indemnización y de fianza.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.243)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando pliego de cargos en los expedientes de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 9 80.—Grupo U. V. A. Villaverde, cuenta 4.675. Titular, don Pantaleón Peralta Fernández.

Expediente 11 80.—Grupo U. V. A. Villaverde, cuenta 4.796. Titular, don Miguel González Losada.

Habiéndose formulado el cargo de "No ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente", y desconociéndose el actual domicilio de los interesados, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término, y pudiéndose examinar el expediente en la sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle de Basílica, número 23, Madrid-20.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.047)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, de esta capital (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Carlos Oyonarte Alvarez, con domicilio fiscal en la calle de Narváez, núm. 30 (tienda), por débitos al Tesoro Público, concepto Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal, importante por principal y recargos de apremio es de 196.519 pesetas, a las que habrán de agregarse los gastos y costas producidos en el expediente, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 26-7-1979, la subasta del derecho de traspaso embargado al deudor don Carlos Oyonarte Alvarez, del local comercial dedicado a la venta de ropa para señoras, sito en la calle de Narváez, núm. 30 (tienda), de esta capital, embargado por diligencia de fecha 4 de mayo de 1978 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el expresado, cuyo importe en la actualidad asciende a 196.519 pesetas de principal y recargos de apremio, a los que habrán de agregarse los gastos y costas producidos en el expediente; procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de junio de 1980, a las once horas de su mañana en primera licitación y a las doce en segunda, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sita en la calle de Pedro Unanue, núm. 14, de Madrid, siendo posturas admisibles las de los dos tercios de la tasación para la primera y un 25 por 100 menos para la segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y los pertinentes de la ley de Arrendamientos Urbanos. Trasládese este proveído a los interesados y anúnciese al público mediante

edictos y en la forma usada para estos casos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio del local dedicado a la venta de ropa para señoras, sito en la calle de Narváez, núm. 30 (tienda), evaluado en 3.000.000 de pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de 2.000.000 de pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberá consignar el depósito previo, ante la mesa constituida, del 20 por 100 del tipo base fijado para la subasta.

El deudor podrá liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate del mismo, satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria.

Como condición del acto de la subasta se hacen las siguientes advertencias:

a) El adquirente deberá permanecer en el local subastado sin traspasarlo por un periodo de tiempo no inferior a un año y dedicar el local a la misma clase de comercio de la que en él se ejercite.

b) El remate quedará en suspenso, en tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos señala para que el arrendador ejercite su derecho de tanteo.

Cumplidos ambos requisitos se otorgará la correspondiente escritura pública, de la que se dará cuenta al arrendador en el plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el Notario que corresponda.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de dicha ley de Arrendamientos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que corresponda al arrendador y que hará efectivo a la extensión del contrato de arrendamiento, con el incremento de renta que el artículo 98-5 de dicha Ley establece.

La subasta tendrá lugar el día 26 de junio próximo venidero, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en la calle Pedro Unanue, núm. 14, de esta capital, admitiéndose depósitos previos una hora antes para la primera licitación y media hora antes para la segunda, siendo postura mínima admisible para la primera la de los dos tercios de la tasación fijada para la puja a la llana y un 25 por 100 menor para la segunda.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.075)

AYUNTAMIENTOS**TORREJON DE LA CALZADA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por plazo de quince días hábiles, los expedientes de modificación y nueva implantación de las ordenanzas de exacciones establecidas para regir dentro del Presupuesto ordinario en el año actual de 1980 y sucesivos.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos expedientes y formular dentro de indicado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y condiciones establecidas por la Ley.

A los fines indicados son de nueva implantación las siguientes ordenanzas:

- 1.º Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).
- 2.º Solares sin edificar.
- 3.º Contribuciones especiales.

Las modificaciones constan en referido expediente, con sus tarifas y articulado correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Torrejón de la Calzada, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.814) (X.—202)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de contrato a celebrar con el Banco de Crédito Local, para la concesión por este organismo de un crédito de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas), con destino a obras de pavimentación, alcantarillado, red de distribución de aguas y construcción de un depósito de agua potable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, párrafo segundo, del Real Decreto 3250 de 1976, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Villanueva del Pardillo, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.899) (O.—35.054)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1980, el expediente del Presupuesto ordinario de 1980, y en su base de ejecución, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado e interponer las pertinentes reclamaciones por las personas interesadas, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor De-

legado de Hacienda y presentados en este Ayuntamiento, a tenor de lo que se dispone en los artículos 682, 683 y 684 de la vigente ley de Régimen Local.

Navalcarnero, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.
(G. C.—4.901) (O.—35.056)

VALVERDE DE ALCALA

Presupuesto ordinario

Durante el plazo reglamentario, y a los efectos previstos al respecto en la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980.

Valverde de Alcalá, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.910) (O.—35.063)

MOSTOLES

Presupuesto especial de urbanismo

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 159.019,377 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Mostoles, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.917) (O.—35.070)

PINTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento de Población de las Entidades Locales, se halla expuesto al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1979, a fin de que en horas de oficina, y durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en especial sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes del mismo.

Pinto, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.885) (X.—203)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Unión Alimentaria Sanders, S. A." se ha solicitado licencia para la apertura por ampliación, en la calle del Pozo, Polígono Industrial "Las Arenas".

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 9 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.920) (O.—35.073)

LOS MOLINOS

Por parte de doña Concepción Pérez Caricol se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, de tercera categoría, en la calle de la Herrería, número 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Los Molinos, a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.
(G. C.—4.914) (O.—35.067)

CENICIENTOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones por el que se regirá la adjudicación de los festejos taurinos de esta localidad durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto del presente año, bajo las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto del concurso. — Lo constituye la organización de los festejos taurinos en honor de la Santísima Virgen del Roble, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto del año actual.

Segunda. Garantía provisional. — La garantía provisional será de 30.000 pesetas a todo licitador que no resulte adjudicatario.

Tercera. Garantía definitiva. — La garantía definitiva será de 60.000 pesetas.

Cuarta. Tipo de licitación. — Será libre, valorándose calidad de la oferta y cantidad de la misma.

Quinta. Lugar donde se ponen de manifiesto los pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta un día antes a la apertura de plicas.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. — El plazo de presentación de plicas será de quince días, contados a partir de aquel en que se cumplan los ocho de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente hábil del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Caso de resultar desierta la adjudicación, se celebrará una segunda a los diez días de la primera.

Cenicientos, a 9 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.913) (O.—35.066)

COLMENAREJO

Don Pedro Ramírez Sáinz solicita licencia de apertura de establecimiento dedicado a cafetería, de primera categoría, en el número 3 de la calle de San Lorenzo, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 10 de mayo de 1980. El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—4.915) (O.—35.068)

Don Luis Bravo Vivas solicita licencia de apertura de establecimiento dedicado a cafetería, de primera categoría, en el número 10 de la plaza del Generalísimo, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 10 de mayo de 1980. El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—4.916) (O.—35.069)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría municipal, y por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, está a disposición del público el expediente incoado a instancia de don Salvador García del Campo, para la apertura y funcionamiento de un local dedicado a la venta y exposición de motocicletas, con emplazamiento en la calle del Arenal, número 15, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se trata podrán formular, por escrito, cuantas observaciones estimen convenientes.

Aldea del Fresno, a 9 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.921) (O.—35.074)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el estudio de detalle redactado por don Ignacio Hernández López, como propietario de los terrenos sitos en la Colonia de Nuestra Señora de la Antigua, entre las calles de Don Sergio Pérez Suárez y carretera a Fresnedillas de la Oliva, dentro del polígono 4 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de este término municipal, se somete el mismo al trámite de información pública, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de un mes.

Durante el indicado plazo puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse por quien lo desee las alegaciones que procedan.

Robledo de Chavela, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.923) (O.—35.076)

GALAPAGAR

Don Angel López Rodríguez, vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la calle del Río Segre, número 4, solicita licencia para la apertura de un establecimiento destinado a residencia de ancianos, en el chalet denominado "Nuestra Señora de Fátima", de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—4.918) (O.—35.071)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Nuevo Banco" ha solicitado licencia para instalar una central contable, en la calle de García Martín, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.919) (O.—35.072)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Esther Bermúdez González ha solicitado licencia para instalar una guardería-jardín de infancia, en la calle de Manuel Roses, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.148) (O.—35.197)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Benito Pérez ha solicitado licencia para instalar un taller de reparaciones de automóviles (rama carrocería), en la calle de San Juan, número 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 9 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.025) (O.—35.130)

MECO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de mar-

zo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Rodríguez Piris ha solicitado licencia para instalar un bar, de primera categoría (pub).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 9 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.989) (O.—35.105)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Valle Ramírez Pérez ha solicitado licencia para instalar una guardería infantil, en la calle de Cervantes, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.999) (O.—35.115)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Viviendas y Comercios", en representación Comunidad de Propietarios, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la calle de Diego de León, con vuelta a la avenida de España.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.023) (O.—35.128)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Félix Moreno Polo ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Mercedes Izquierdo, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.024) (O.—35.129)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios en su representación don Fernando Sanmiguel Cardenosa, ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la avenida de la Independencia, números 36, 38 y 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.106) (O.—35.166)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Florentino García Alonso ha solicitado licencia para

instalar una carnicería y salchichería, en la avenida de Valde las Fuentes, número 30 (galería comercial), puesto número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.107) (O.—35.167)

LAS ROZAS DE MADRID

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 3.318.000 pesetas, a favor del contratista "Arregui Constructores, Sociedad Anónima", por razón de obras de pavimentación y servicios de calles, de Las Matas; y Oliva y José Antonio, de Las Rozas.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.967) (O.—35.086)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 62.777 pesetas, a favor del contratista don Francisco Fraiz Sánchez, por razón de obras de cerramiento y ensanche de curva en el jardín frente al "Parador".

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.968) (O.—35.087)

Por parte de don Antonio Aguirre Bernabéu, representante de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" se ha solicitado licencia para instalar una oficina, con aire acondicionado, sucursal de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad", en la finca número 1 del paseo de los Alemanes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.022) (O.—35.127)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de "Panificadora Nuestra Señora del Espinar" se ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan y bollería, en la finca número 29 de la calle de Eusebio Guadalix, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.998) (O.—35.114)

MAJADAHONDA

Por parte de don Avelino Maqueda Sánchez se ha solicitado licencia para instalación de laboratorio de idiomas, en la finca número 23 de la calle de San Isidro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.986) (O.—35.102)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 18 de marzo de 1980, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía municipal, cuyos exámenes y oposición libre se regirán de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.ª La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, por oposición, la citada plaza de Auxiliar de Policía municipal, cuyo nivel de proporcionalidad será el grado 3, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que les correspondan conforme a las condiciones vigentes.

2.ª Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de presentación de instancias.

El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la MÚNPAL.

b) Poseer certificado de estudios primarios.

c) Acreditar buena conducta.

d) No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar, extremo que se justificará mediante certificado médico por el médico titular de este Ayuntamiento.

f) Estar en posesión del carnet de conducir, valorándose clase del mismo.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

4.ª El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición, será de treinta días hábiles, contados del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso de la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal.

6.ª Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale, y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Estas pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

a) Ejercicio de lectura en la forma que determine el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Ejercicio escrito consistente en redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

d) Ejercicio oral, consistente en contestar dos temas de tres extraídos al azar del cuestionario mínimo que se adjunta.

7.ª El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Cencejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue que será el Secretario del Tribunal.

8.ª Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados por cada miembro del Tribunal, siendo eliminados los opositores que en cada ejercicio no sacaran el 50 por 100 de la puntuación máxima.

9.ª Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta del aspirante admitido y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de la plaza.

10. Lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

A N E X O

1. Autoridades municipales. El Alcalde.

2. Del Ayuntamiento. Su composición.

3. Actividades de Policía de las Corporaciones Locales. Policía de la Construcción.

4. Concejales. Elección de Concejales. Condiciones del cargo de Concejales.

5. El Orden Público. Funciones de la Policía municipal a este respecto. Sus funciones como auxiliares de la Policía judicial.

6. De la circulación de peatones. De la circulación de automovilistas.

7. De la circulación de bicicletas o vehículos análogos.

8. De la circulación urbana.

9. Situación de Cadalso de los Vidrios, vías de acceso. Configuración del término callejero de la Villa.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.977) (O.—35.096)

ALCALA DE HENARES

Don Angel de la Torre Triguero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de primera especial A, y bofera, en Centro Comercial Nueva Alcalá, local 218-219.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.991) (O.—35.107)

"Merck Sharp & Dohme de España, Sociedad Anónima Española" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio farmacéutico (ampliación), en la carretera N-II, kilómetro 32,600.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.992) (O.—35.108)

Doña Natividad Ibáñez Paredes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de tercera categoría, en la calle del Marqués de Ibarra, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.993) (O.—35.109)

Don Feliciano de Bernardo López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, especial A, en el paseo de los Curas, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.020) (O.—35.125)

Doña Angeles Montejano Lara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pan y frutos secos (ampliación), en la calle de Hernando de Soto, bloque 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.045) (O.—35.148)

Doña Leonor González Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio alimentación, en la calle Doncel, torre 2, "Residencial los Gorriones".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.042) (O.—35.145)

Doña Beatriz Parra Gallego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de la Góndola, número 8, quinto B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.044) (O.—35.147)

Don Manuel Morato Bruno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación y pan (ampliación), en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 7, local 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.043) (O.—35.146)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 14.338 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leopoldo Kovarik Navarrete, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número 66.

Una máquina "Remington", portátil, sin número visible.

Dos máquinas de coser, eléctricas, industriales, marca "Alfa", sin número visible, de 1/2 HP cada una, en perfecto estado.

Una máquina de coser "Singer", eléctrica, industrial, sin número visible, de 1/2 HP, en perfecto estado.

Una máquina de planchar a vapor, "Connes", eléctrica, de 1/2 HP, sin número visible, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—769)

Expediente número 19.965 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyol Laclaustra, con domicilio en la calle de Ferraz, número 24.

Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora automática, marca "Otsein".

Una nevera eléctrica, marca "Eurobell", normal, de 150 litros.

Una mesa metálica, marca "Strafor", de 1,20 por 80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno, de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—770)

Expediente número 1.639 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Imper, S. A." (subrogado "Veru, S. A."), con domicilio en la calle de Bergantín, número 4.

Tres mesas de despacho, una grande y dos pequeñas, metálicas, con tapa de formica y dos cajones laterales.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Dos sillones y cuatro sillas.

Quinientos metros de andamio, tipo Mexa, tubulares, con sus accesorios completos.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Anastasio Ruiz Martínez, apremiado de la empresa apremiada.

(C.—771)

Expediente número 211 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Narba, S. A.", con domicilio

en la calle de León, número 2, en Fuenlabrada (Madrid).

Dos carrocerías cortas, "Marbino".
Una carrocería larga, "Marbino".
Dos asientos "Marbino".
Dos capot "Marbino".
Dos espolier "Seat 1.430", "Narba".
Dos espolier trasero "Seat 1.430".
Dos espolier "Seat 127", "Narba".
Dos espolier trasero "Seat 127".
Un espolier "124 Sport", trasero.
Dos espolier "Renault-5".
Un espolier trasero "Renault-5".
Un espolier elevado "Renault-5".
Un espolier "Simca 1.000".
Un espolier "Simca 1.200".

Una encimera.
Un fregadero tipo "Teka".
Tres cubetas, diversas medidas.
Una celosía de adorno.
Tres paneles balcón.
Un asiento de kart.
Un oido ventilex.
Un sombrero ventilex.
Un ciclón "T. Ebro".
Una clasificadora.
Un espolier "Seat 124 Sport".

Tasado todo ello en la cantidad de 385.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Baschwitz Gómez.

(C.—772)

Expediente número 4.300 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ricardo Bayón de Castro, con domicilio en la calle de Santa Julia, número 20.

Una amasadora "Ferre-Mateu", con motor de 4 CV.

Tasada en la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Oliva, empleado de la empresa.

(C.—773)

Expediente número 5.458 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para tramitación de prestación de invalidez, contra la empresa José Fernández Clemente, con domicilio en la calle de San Antonio de Padua, número 28.

Una caja registradora eléctrica, marca "Sweda", modelo Li, número 8836-446960, en perfecto estado y marcando hasta 9.999 pesetas.

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—774)

Expediente número 1.738 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano Pérez Magdaleno, con domicilio en la calle de Titulcia, número 12, Getafe.

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas, funcionando.

Un frigorífico marca "Edesa", de 210 litros, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay de color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—775)

Expediente número 1.952 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Baltasar Rodríguez, con domicilio en la calle de Cuenca, número 3, en Parla (Madrid).

Un frigorífico "Ignis".

Una lavadora marca "Zanussi".

Una cocina marca "Balay".

Un mueble de salón.

Un tresillo.

Un aparador, una mesa y una sillería de comedor.

Un dormitorio de matrimonio.

Un dormitorio juvenil, completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 338.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—776)

Expediente número 1.987 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Calvo Valdunciel, con do-

micilio en la calle de Juan Valera, número 6.

Un mueble-librería moderno con tres cajones y dos puertas en la parte baja y dos puertas de cristales, mueble-bar y unos entrepaños en la parte superior, de 2,50 por 2,50 metros, aproximado, en perfecto estado.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, modelo Honnover, antiguo, funcionando.

Un frigorífico marca "Signal", de una sola puerta, de 160 litros, antiguo, funcionando.

Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 5.000, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—777)

Expediente número 5.083 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra Emilio López de la Torre, con domicilio en la calle de Soria, número 9, letra E, piso octavo, en Móstoles (Madrid).

Un televisor "Byn Tecnicolor", de 23 pulgadas, en mal estado.

Un frigorífico "Kelvinator", de unos 300 litros.

Una lavadora marca "Fagor", automática.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Alcor Abispo, esposa del apremiado.

(C.—778)

Expediente número 6.967 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benigno Collado Jiménez, con domicilio en la calle de Cardaño, número 4.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, modelo automático, con UHF, caja color caoba, en la actualidad en buen estado.

Un frigorífico marca "Ignis", de una sola puerta, de 200 litros, funcionando.

Una lavadora automática, marca "Crolls", de cinco kilogramos de lavado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—779)

Expediente número 8.176 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Ochaíta Morales, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 239.

Doscientos neumáticos (cubiertas) de turismo con varias medidas, totalmente nuevas.

Tasados en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—780)

Expediente número 8.310 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auxiliar Metalúrgica Aumes, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Bjerzo, número 16, Fuenlabrada (Madrid).

Un rodillo de curvar chapa, marca "Goyar".

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Casimiro Martínez Arribas, gerente de la empresa apremiada.

(C.—781)

Expediente número 9.048 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Espín Orozco, con domicilio en la calle de Ramón Sáinz, sin número, bancas 114 y 116.

Tres básculas de techo, marca "Magriña", de cinco kilogramos de fuerza cada una, con números 36.979, 61.665 y 57.584, respectivamente, en perfecto estado las tres.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cristóbal Espín Orozco, hermano del apremiado.

(C.—782)

Expediente número 9.096 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mogave, S. L.", con domicilio en el Polígono Industrial "El Palomo", calle San Juan, número 81 bis, Fuenlabrada (Madrid).

Una fresadora "Correa", modelo FU-200, número 1600418.

Un torno "Guruzpe", de dos metros, número 6/37 2000/400.

Un taladro radial "Foradia", número 5.356.

Un taladro sensitivo de mesa, "Asidex", número 3.257.

Una sierra circular, "Forte".

Una piedra esmeril "Letag", número 36.850, de 1,1 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.991.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel García de la Iglesia.

(C.—783)

Expediente número 9.900 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso García Anuncibay, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 25,600, en Arganda del Rey (Madrid).

Un aparato elevador de coches, marca "Ben-Muller", de 4 HP, de cuatro columnas, carga máxima 2.500 kilos, tipo 5.419, número 1.882.

Un aparato de diagnóstico de coches, "Pulsar-Scope".

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—784)

Expediente número 10.903 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Pinar López, "Arlo", con domicilio en la avenida de Betanzos, número 55.

Una máquina para imprimir, automática, de aspas, "Super Heidelberg", para tamaño folio.

Tasada en la cantidad de 450.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—785)

Expediente número 11.408 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Meco Arroyo, con domicilio en la calle de Travesía 28 de Marzo, número 9, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay de color marrón, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 200 litros, en perfecto estado.

Seis sillas de madera con respaldo de rejilla y asientos tapizados en amarillo, en perfecto estado.

Una mesa de comedor, tipo libro, de seis plazas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Suárez Castro, esposa del apremiado.

(C.—786)

Expediente número 12.071 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús García García, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25.

Una máquina de coser eléctrica, industrial, marca "Refrey", con número 11.408.

Un mueble-estantería con seis departamentos y cuatro cajones, lacados en color blanco, de 1,80 de alto por 2,10 de ancho.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas forradas en terciopelo de color azul claro.

Una máquina accionada a pedal, marca "Wethein", sin número visible, de color gris claro.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—787)

Expediente número 12.391 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sotoca Santos, con domicilio en la avenida de Portugal, número 155.

Una cámara frigorífica industrial, de acero inoxidable y con unas dimensiones aproximadas de 1 por 0,60 metros, en perfecto estado y con cinco puertas.

Una cámara frigorífica industrial, de acero inoxidable, con apertura en la parte superior y dos puertas en el frente, una en cada extremo, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Fajardo Robledo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—788)

Expediente número 30.971 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Isidoro R. Allende Alonso, con domicilio en la calle de Sambara, número 92.

Una plegadora marca "Collado", de dos metros de luces, accionada a mano, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—789)

Expediente número 35.526 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Gregorio del Amo García, con domicilio en la calle del Arroyo, número 1.

Una máquina eléctrica de dar pegamento marca "COM-3", con motor eléctrico acoplado de potencia aproximada de 0,25 H. P., en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ubaldo Esteban García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—790)

Expediente número 345 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurora Sánchez González "Confección de guantes", con domicilio en la calle de Berástegui, número 58.

Dos máquinas modelo industrial, marcas "Rimoldi", con números 1.034 y 1.038.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—791)

Expediente número 391 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hermandad Serrano, S. A.", con domicilio en la calle de la Espada, número 14, en Alcorcón (Madrid).

Cincuenta y siete cajas, compuestas cada una de cuatro botes de pintura de varios colores, marca "Procolor y Sherwin-Williams", de cinco kilos bote.

Veinte botes de pintura marca "Procolor Smeyers", de cinco kilos unidad.

Tasados todos ellos en la cantidad de 234.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Montserrat Rey Viñas, empleada de la empresa apremiada.

(C.—792)

Expediente número 734 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Guido Sevillano, con domicilio en la calle de camino de Vinateros, número 47.

Una engrasadora marca "Culmen", de presión, de las empleadas en engrases de automóviles.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Llopis.

(C.—793)

Expediente número 1.484 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Gómez Medina, con domicilio en la calle de Goya, número 43.

Cuatro máquinas de ofset 320, marca "Abdik", tamaño folio, números 541.592, 962.904, 866.813 y 661.429.

Tasadas en la cantidad de 440.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—794)

Expediente número 2.510 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marina Deportiva, S. A.", con domicilio en la calle de Eduardo Torroja, s/n., Leganés (Madrid).

Una máquina eléctrica facturadora, marca "Olivetti", modelo P-603, de origen italiano, núms. E-18-8980-754 (s. v.).

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor 3-C, número E-13-1103435, de 150 espacios.

Un juego completo de moldes para la fabricación de embarcaciones, de poliéster, modelo 510.

Otro juego, modelo 610.

Otro juego, modelo 670.

Otro juego, modelo 22.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.156.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Torres Guzmán, jefe comercial de la empresa apremiada.

(C.—795)

Expediente número 2.538 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Palomares Velasco, con domicilio en la calle de Vital Aza, núm. 48.

Una guillotina manual de 0,70 cms. de luces, marca "Mansfield", núm. 10.293, antigua.

Una guillotina manual de 0,50 cms. de luces, marca "Richard-Gans", antigua.

Una cizalla manual de un metro de corte, sin marca ni número visible.

Una cizalla circular, eléctrica, de 1,70 metros de corte, sin marca ni número visible.

Tres máquinas de coser alambres, eléctrica, marca "Jac", sin número visible.

Una máquina engomadora de rodillo, eléctrica, sin número visible, antigua.

Una máquina eléctrica de ondulador, sin marca ni número visible, funcionando.

Una máquina eléctrica para hacer picos al cartón, sin marca ni número visible, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 202.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Desiderio Marco del Amo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—796)

Expediente número 3.308 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tuncova, S. A.", con domicilio en la avenida de Finanzauto (Grúas Nelson), en Arganda del Rey (Madrid).

Una grúa autopropulsada marca "Nelson", tipo N-115-D, serie núm. 106, número 1.052, de una potencia aproximada de 6.000 kilogramos, nueva.

Tasada en la cantidad de 6.750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Albelda Lorente, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—797)

Expediente número 3.311 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Nelson, S. A.", con domicilio en la avenida Finanzauto, en Arganda del Rey (Madrid).

Una grúa autopropulsada marca "Nelson", modelo M-120, con número 2.077, nueva, a estrenar, por ser la empresa fabricante de grúas.

Tasada en la cantidad de 1.950.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Albelda Lorente, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—798)

Expediente número 3.718 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sider, S. A.", con domicilio en la calle de Estebanez Calderón, núm. 7.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 125 espacios, núm. E-131-72414, en perfecto estado.

Una calculadora marca "Olympia", mo-

delo CP-81, número 841080 06019 014-814, en perfecto estado.

Una acondicionador de aire marca "Gibson", para frío y calor, con mandos de posición y regulación, en perfecto estado.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de formica, con tres cajones al lado derecho y dos archivadores al izquierdo, en perfecto estado, con medidas de 1,80 por 0,75.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de madera y tres cajones a su izquierda, de 1,40 por 0,75 por 0,60 metros aproximado, en buen estado.

Un armario metálico de dos puertas en color azul y gris, de 2 por 1,25 por 0,50 metros aproximado, en perfecto estado.

Un archivador metálico de tres cajones grandes y dos pequeños, de 1,40 por 0,80 por 0,60 aproximado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Acero Rovira, jefe de obras de la empresa apremiada.

(C.—799)

Expediente número 4.145 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Domínguez de Lucas, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 90.

Un televisor portátil marca "Philips", de 12 pulgadas, color beige y negro.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de una puerta, con capacidad de unos 200 litros aproximadamente.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en pana marrón acanalada.

Un tocadiscos marca "Zenit", con dos baffles.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—800)

Expediente número 4.598 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Navarro Fernández, con domicilio en la calle del Doctor Urquiola, número 28.

Una caja registradora manual, sin marca ni número visible, marcando hasta 9.999,90 pesetas, en la actualidad estropeada.

Un mostrador frigorífico de acero inoxidable, marca "Friacon", de dos metros, con dos correderas por la parte de arriba, sin funcionar.

Una estantería de acero inoxidable, de 2,50 por 1,10 por 0,25 metros aproximado.

Un mostrador auxiliar, de acero inoxidable, de 1 por 1,10 por 0,40, con entrepaños y un cajón, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—801)

Expediente número 5.072 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juliana Cicuéndez Zarco, con domicilio en la calle de Alejandro Ferrant, números 7 y 9.

Dos vitrinas de madera de 1,50 por 30 por 200 metros, con entrepaños de cristal.

Tres mesas de laboratorio para 42 alumnos, totalmente equipadas de sus respectivos mecheros "Busen", lavaderos, etc.

Cuarenta y dos banqueras de laboratorio (30).

Tres máquinas de escribir marca "Underwood", Remington e "Hispano Olivetti".

Una colchoneta dura, un caballo y un trampolín.

Sesenta conjuntos de pupitres unipersonales, de 78 por 42 por 60 cms. con armadura metálica, tablero y asiento forrados de plástico y cajoneras metálicas.

Sesenta pupitres de cuatro alumnos, de similares características que los anteriores.

Seis (18) mesas profesor, con sus respectivas sillas, de 90 por 55 por 80 cms.

Lote de 90 productos químicos.

Lote de 50 soluciones químicas.

Colección de 25 láminas de botánica, pinza recta anatómica, tubos de ensayo,

vidrios, reloj, tijeras rectas punta roma anatómicas desmontable de 13 cms., escalpelo con mango niquelado, aguja histológica recta de mango de madera, sonda acanalada, espátula histológica.

Colecciones de rocas, minerales, fósiles, insectos, herbario de plantas, semillas.

Aparatos de física: Ley de Boyle Mariotte, fotómetro de Runkford, Reflexión de Muller, pulsómetros de Franklin, aparato de Ingehauser, Alcatraz de Gay-Lussac, principio de Arquímedes.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.300 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—802)

Expediente número 5.490 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Romero, S. A.", con domicilio en la calle de Juana Urosa, número 16.

Trece máquinas eléctricas con motores, entre 3 y 6 H. P., con depósitos de compresión marca "Airepensa y Javel" (s. v.).

Tasadas en la cantidad de 1.066.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco A. Romero Sanz.

(C.—803)

Expediente número 5.754 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Luisa Pérez Ruiz, con domicilio en la calle de Suero de Quiñones, número 24.

Una máquina de imprimir "Jores", tipo minerva, doble folio.

Una guillotina "Issa", de 82 cms. de luz, semiautomática.

Tasado todo ello en la cantidad de 585.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luz Sánchez Pérez, hija de la apremiada.

(C.—804)

Expediente número 6.044 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Balfagón", con domicilio en la calle de Serrano, número 19.

Cuatro máquinas de coser marca "Singer", tres de pie y una eléctrica, números Z-243.142, C-825.901, Ex-399.680, modelos 331 K-4 y TD-396.421, modelo D-200.

Tres estufas de butano "Super-Ser".

Tasado todo ello en la cantidad de 152.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Albadaejo Pérez, esposa del apremiado.

(C.—805)

Expediente número 6.490 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. M. I. Internacional, S. A.", con domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, número 34.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor-4-C.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Lieselotte Johanna Lennhoff, apoderada de la empresa apremiada.

(C.—806)

Expediente número 6.764 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Teatro Martín", con domicilio en la calle de Santa Brígida, núm. 3.

Trescientas butacas de madera tapizadas en tela de color marrón, con asientos elevable (del piso entresuelo), estas butacas tienen un brazo común, dos a dos.

Cuatrocientos butacas, metálicas y de plástico, de color amarillo, tapizadas en tela de color marrón, con asientos de goma-espuma, lavable y con brazos comunes, dos a dos.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.650.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Mateo Tari, propietario de la empresa apremiada.

(C.—807)

Expediente número 7.410 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle de Orense, número 33.

Diecisiete abrigos de diferentes tallas y colores, en pura lana virgen, modelos actuales.

Quince vestidos de diferentes tallas y colores, en punto y seda artificial, modelos actuales.

Veinte pantalones vaqueros de diferentes marcas y tallas, modelos actuales.

Veintiocho pantalones de tergal de diferentes tallas y colores, modelos actuales.

Veintidós faldas de diferentes modelos, de actualidad.

Seis conjuntos "Safari", de diferentes tallas.

Cinco conjuntos de vestir de diferentes telas, tallas y colores, modelos de actualidad.

Cuarenta y cinco camisas de mujer de diferentes colores, tallas y telas, modelos de actualidad.

Tasado todo ello en la cantidad de 159.776 pesetas, siendo el depositario judicial don Aquilino Porrero Bravo.

(C.—808)

Expediente número 7.458 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Anjo, S. L.", con domicilio en la calle de Alberto Alcocer, número 19.

Un ordenador cerebro electrónico marca "Hispano-Olivetti", modelo Audit-5, funcionando y en buen estado, en la actualidad.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Triumph", modelo Electr-21F, en buen estado.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 55, en buen estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en color azul, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—809)

Expediente número 8.362 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, número 4.

Una planta de fabricación de gravamento, con cuatro tolvas de cemento, silo de cemento, armario eléctrico, cintas elevadoras y amasadoras con agua, con rendimiento de 150 toneladas hora.

Una planta de machaqueo, "Larón", con triturador primario y secundario, cribas y cintas.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jorge Mata Tejada, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—810)

Expediente número 8.505 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Liceo Goya" (Pedro Martínez Ruiz), con domicilio en la avenida de Lisboa, sin número, en Alcorcón (Madrid).

Una estantería-librería de madera, formada por cinco elementos con tres entrepaños en cuatro de sus elementos, en muy buen uso.

Una mesa de madera en poliéster, con patas de hierro y cinco cajones, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Luisa Andrés, esposa del apremiado.

(C.—811)

Expediente número 8.666 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Milko" (Manuel Salvador Zaldivar), con domicilio en la calle de Añafil, número 11.

Una cizalla marca "Rogol", con cuchilla de 1,10 metros.

Una troqueladora marca "Vértice", semiautomática, de 100 por 80 cms., con motor de 3 HP., número 399.532.

Una troqueladora marca "Jores", número 273.

Una troqueladora marca "Monopol", de 60 por 40.

Una prensa insoladora marca "Velgraf", de 2 por 1 m.

Un arco alógeno insolador marca "Velgraf".

Una máquina de impresión automática marca "AMG-TAGSA", de 1,10 por 0,90. Otra máquina igual a la anterior.

Una máquina de impresión marca "Serimatso", de 1,30 por 1,10, n.º 2209440.

Cinco secadores marca "Garza", de 60 bandejas, de 1,5 por 7,50.

Quince secadores marca "Garza", de 50 bandejas, de 75 por 55 cms.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.560.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Salvador Slas, director de la empresa apremiada.

(C.—812)

Expediente número 8.926 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dolores Flores Ruiz, con domicilio en la calle de María de Molina, número 5.

Un televisor en color marca "Grundig", con pantalla de 26 pulgadas, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—813)

Expediente número 9.459 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Cosano García, con domicilio en la calle de la Palma, número 11.

Una máquina eléctrica marca "Jores Minerva", con doble folio prolongado.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Cosano Fernández, hijo del apremiado.

(C.—814)

Expediente número 9.713 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Celso Vicente Lomba, con domicilio en la calle Cáceres, núm. 49.

Siete juegos de saneamiento "Roca", compuesta por lavabo, inodoro y bidet de diferentes colores y modelos.

Seis sillas de tubo cromado con asientos de formica y respaldo de varilla.

Ocho sillas análogas con asientos y respaldos de formica.

Cuatro espejos con repisa y apliques para baño.

Cinco espejos-armario "Platilux" y "Carmen", con luz.

Un armario de baño "Volta", en madera lacada, con dos cajones y dos puertas, de 0,9 por 0,6 por 0,20 metros.

Dos módulos altos de mueble de cocina "Cocimobel", modelo Alicia.

Siete módulos bajos de 45 y 90 centímetros, uno con pila de dos senos "Tekka" y encimera, "Cocimobel", modelo Alicia.

Siete módulos altos de diferentes marcas y modelos.

Cinco módulos bajos de diferentes marcas, con encimera.

Una campana extractora de humos, "Nodor", modelo S, de 60 cms.

Tasado todo ello en la cantidad de 291.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—815)

Expediente número 240 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa J. Cortés Medina, Callejón Mesones, número 1, Leganés (Madrid).

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", con número 27-1292995, de 140 espacios.

Una calculadora eléctrica marca "Olympia", modelo CP-162, sin número visible.

Dos mesas metálicas de oficina, con tapa de cristal, de 1,60 por 0,60 metros aproximado, con tres cajones a la izquierda y bandeja, una de ellas, la otra con cajón central.

Una mesa metálica, de oficina, con tapa de cristal, de 1,10 por 0,50 metros aproximado, con tres cajones y bandejas en la parte izquierda.

Una mesa metálica, de oficina, con tapa de cristal, de 1,10 por 0,40 metros

aproximado, con dos cajones a la izquierda.

Cinco sillas metálicas con asientos y respaldo de tela de color gris, una de ellas giratoria.

Un armario metálico con dos puertas correderas, de 2,00 por 1,20 metros.

Un sillón de similares características a la silla giratoria.

Un sillón de oficina de skay de color negro, con patas giratorias.

Un sofá de dos plazas, forrado en skay de color rojo.

Una excavadora marca "Polclain", con equipo retro.

Una pala cargadora marca "Fiat-Allis", FL-10-B.

Tasado todo ello en la cantidad de 231.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—816)

Expediente número 584 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Ocaña Merino, con domicilio en la calle de Alvaro de Bazán, número 20, en Getafe (Madrid).

Un torno paralelo marca "Zubal", de un metro e/p.

Tasado en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—817)

Expediente número 634 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gilma, S. A.", con domicilio en el Camino Viejo de Getafe, núm. 125, en Fuenlabrada (Madrid).

Un torno "Tor", modelo D-360, de un metro e/p.

Una fresa "Fesax", núm. 3.699, de un metro de mesa.

Una sierra para metales, de cinta, "Samur".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.100.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Sánchez Posada.

(C.—818)

Expediente número 1.689 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Doyma, S. A.", con domicilio en carretera de Daganzo, kilómetro 3,500, polígono Azquez, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una prensa hidráulica de platos calientes con ocho cilindros, con ciclo automático, número 710951, distribuida por Aguirrezabalo.

Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Mediro Clemente, empleado de la empresa apremiada.

(C.—819)

Expediente número 1.902 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juana Mirasierra Leandros con domicilio en la calle de Dos Hermanas, número 20, en Parla (Madrid).

Un mueble-librería estilo inglés, de 2,60 por 2,2 por 0,4 metros aproximado, con cuatro puertas y tres cajones en parte baja y dos puertas de cuarter, bar y cinco huecos en parte alta y seis puertas en los altillos, de color nogal.

Un tresillo de madera de tres plazas, tapizado en skay de color rojo y cojines floreados en blanco y beige.

Una mesa de madera de color nogal, de 1,4 metros, cerrada, de 0,4 metros.

Cinco sillas de madera con asientos y respaldo en skay de color cuero.

Una estufa eléctrica "Corcho", de placa de 1,8 m.

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas (s. v.), modelo Super-301.

Un frigorífico "Super-Ser", una puerta, modelo 300 G-L.

Una lavadora superautomática marca "Fagor", modelo F-800.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.300 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—820)

Expediente número 2.775 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Whyskería Pecharromán", con domicilio en la calle de Fomento, número 10.

Una cámara frigorífica de mostrador marca "Gaggia", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Hernando Pecharromán.

(C.—821)

Expediente número 2.828 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Ramos Carro, subrogado don Marcelo Gómez Rodríguez, con domicilio en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 112.

Una máquina industrial para el equilibrado, convergencia y paralelo de ruedas de automóviles marca "Optic-Aligner", modelo A. P. A., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 122.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marcelo Gómez Rodríguez.

(C.—822)

Expediente número 2.882 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Crimel, S. A.", con domicilio en la carretera de Toledo, Km. 18,400, en Fuenlabrada (Madrid).

Una prensa de montar muebles triple (tres secciones de montaje), hidráulica, sin marca visible.

Una cuchilla mural para trocear tableros, eléctrica, con motor de 2,5 HP.

Una máquina doble perfiladora marca "Egurco", modelo 3000-B, con ocho motores y panel de mandos independientes.

Tasado todo ello en la cantidad de 905.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—823)

Expediente número 4.013 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Curto Guerrero, con domicilio en la calle de Canillas, núm. 96.

Una máquina de importación alemana, "Hereuter", tipo S-180-A, núm. 2.402-1.966, para bañar bombones.

Tasada en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Márquez Jiménez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—824)

Expediente número 6.344 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Prado Maar", con domicilio en la calle de Zigia, número 26.

Once mesas de oficina, metálicas, de 1,2 por 0,8 metros, tipo AF, con tapa de cristal.

Dos mesas de oficina, una con tapa de formica y la otra de cristal, de 1,3 por 0,8 m., tipo AF.

Dos máquinas de escribir eléctricas, "Facit", de 160 y 140 espacios, números 308.435 y 226.340, respectivamente, con mesa.

Dos armarios metálicos con dos puertas, de libro, de 1,2 por 2,1 metros, marca "Tecco".

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Prado San Victor, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—825)

Expediente número 6.924 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ulpiano Amo Piquero, con domicilio en la calle de Lérida, núm. 36.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Una calculadora marca "Olivetti", multísima, número 338.972.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—826)

Expediente número 7.172 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Gómez Correchel, con domicilio en la calle de Encomienda de Palacios, número 138.

Un televisor marca "Aspes", blanco y negro, modelo Detroit-2000, con dos canales y caja de color marrón.

Un tresillo en pana lisa azulada de tapicería y con reposabrazos en madera, compuesto de dos sillones y sofá de tres cuerpos.

Una mesa de madera haciendo juego con el tresillo antes citado, de forma circular, con cuatro patas simulando pata de león y parte superior en mármol blanco vetado.

Una librería de madera con dos vitrinas laterales en la parte superior, dos armarios centrales, cuatro huecos y una puerta en el centro, y en la parte inferior tres armarios y cuatro cajones, formando todo ello un conjunto de 2,90 por 2,20 por 0,40 aproximado, en madera de color caoba.

Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator", modelo K-2.605, de cinco kilogramos de carga, en color blanco.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo M-270, de una puerta y en color blanco. Tasado todo ello en la cantidad de 182.700 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Valeriano, esposa del apremiado.

(C.—827)

Expediente número 7.259 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Permeya, S. L.", con domicilio en la calle de Pilarica, número 58.

Una máquina de estirar perfiles, eléctrica, hidráulica, marca "Collado", de 15 toneladas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Vares Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—828)

Expediente número 7.398 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ammann, S. A.", con domicilio en la calle de Concepción Bahamonde, número 14.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Línea-88, de 100 espacios, sin número visible, en perfecto estado.

Un rectificador de selenio, de 12 voltios, 100 amperes, núm. 4.559, funcionando.

Un cuadro de mandos para corriente continua, de cinco salidas, de la casa "Ammann", sin número visible, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eugenio Gastaca, empleado de la empresa apremiada.

(C.—829)

Expediente número 7.912 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Casado Gil, con domicilio en la calle de Haro, número 27.

Una televisión en color marca "Grundig", Supercolor-16, de 24 pulgadas, con caja de color marrón.

Un frigorífico de dos puertas marca "Philips", de tres estrellas.

Una lavadora superautomática marca "Indesit", de cinco kilogramos de lavado.

Una librería de estilo, de cuatro cuerpos con armarios y cajones alternativos, en la parte de abajo, una fila de cajones intermedios, dos vitrinas laterales, mueble-bar, estanterías y armarios en la parte de arriba.

Un sofá rinconera de seis cuerpos, con cojines sueltos forrados de tela estampada.

Una mesa de madera, ovalada, de dos metros de largo con dos patas de cuatro pies cada una.

Ocho sillas de madera con respaldo de rejillas y asientos forrados en tela del mismo color que el sofá.

Tasado todo ello en la cantidad de 172.200 pesetas, siendo la depositaria ju-

dicial doña Cristina Gálvez, esposa del apremiado.

(C.—830)

Expediente número 7.978 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Carrocerías Luman", con domicilio en la calle Granada, núm. 26.

Una máquina de taladrar eléctrica, portátil, con soporte, marca "Casals", con motor de 1 HP., funcionando.

Una máquina de taladrar eléctrica, portátil, marca "Casals", de 0,50 HP., funcionando.

Una máquina de taladrar eléctrica, portátil, marca "Bosch", de 0,50 HP., funcionando.

Dos gatos hidráulicos marca "Bulbo", de 1.500 kilogramos de fuerza cada uno, en buen estado de funcionamiento.

Un compresor marca "A. B. C.", de HP., sin chapa de identificación, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina "Ele", de 10 toneladas, marca "Bulbo", en buen estado.

Una bancada para reparación de chapa, sin marca.

Tasado todo ello en la cantidad de 93.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Alaminos Aguilar, empleado de la empresa apremiada.

(C.—831)

Expediente número 8.579 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Timoteo Ruiz Sánchez, con domicilio en la calle de Villalón, número 8.

Mueble de cocina, tipo madera, de tres módulos, base soporte de fregadero y dos bases de 35 y 40 cms.

Tres módulos de colgar de 80, 35 y 40 centímetros.

Un módulo de limpieza de 40 cms.

En laminado de formica: tres módulos de colgar, una rinconera de 50 centímetros, un módulo de 90 cms., una terminal y bases, una rinconera de 50, un módulo de 90 y una terminal, una mesa de cocina libro de 80 por 40 cms., en color verde.

En laminado de formica: un módulo de limpieza de 40 cms., cuatro módulos de colgar de 90 cms., una campana de 60 y 40 cms., una terminal en crema imitación haya y cuatro módulos base de 90 centímetros, soporte de fregadero, un soporte para horno de 60.

Una máquina "Hispano-Olivetti", en color verde y sin número visible y dos teclados numéricos, uno en blanco y otro en amarillo.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80 y núm. 423206, en color verde, de 120 espacios.

Dos mesas de oficina con tres cajones a la izquierda y la otra con seis, y en la derecha una puerta y cajón superior y tablero de color blanco de formica, de 1,50 por 1,20 por 0,60 m.

Tasado todo ello en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca Gómez Sánchez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—832)

Expediente número 8.938 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Colegio de Orientación", con domicilio en la calle del Marqués de Viana, número 15.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo 84, de 140 espacios, en perfecto estado.

Veinticinco pupitres bipersonales, con armadura metálica y los asientos y tableros de madera, pintados en color naranja.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Maximiliano Tomás Sánchez.

(C.—833)

Expediente número 9.047 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Serrano Delgado, con domicilio en la calle de Perpetua Díaz, número 16.

Un compresor marca "Puskas", de ocho atmósferas, 16 kilogramos de presión, de

dos pistones, número 90.330, con motor marca "AEG", número 555.486, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Serrano del Burgo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—834)

Expediente número 9.237 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fertilizantes Líquidos Españoles", con domicilio en la calle de la Princesa, número 1.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca "IBM", modelo 50 HZ, de 130 espacios cada uno de ellas, de impresión a bola, sin número visible, en perfecto estado.

Una caja de caudales sin empotrar, marca "Artes", con cerradura de combinación y sin número visible, pintada en color rojo, medidas aproximadas de 1,25 por 0,50 por 0,50, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco J. Díaz Peñalver, empleado de la empresa apremiada.

(C.—835)

Expediente número 9.411 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urditrama Textil", con domicilio en la calle Virgen de Belén, número 10.

Una máquina de coser "Refrey", modelo 430, con motor acoplado, en funcionamiento.

Una máquina remalladora marca "Pegasus", con motor de 1/6.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 140 espacios, número 1216062.

Una máquina calculadora eléctrica marca "Olivetti", divisuma GT-24.

Tasado todo ello en la cantidad de 157.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Deliproy Balaguer.

(C.—836)

Expediente número 9.572 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Modesto Gómez Solana, con domicilio en la calle de Martínez de la Riva, número 112.

Dos grupos de soldadura eléctrica, bitempensión, uno pintado de rojo y sin marca, el otro de color verde, marca "Ligur".

Una máquina de taladrar, de mesa, sin marca, con motor de 0,5 CV.

Una tronczadora marca "Cutting" (TAS), con motos acoplado de 3 ó 5 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Rodríguez Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—837)

Expediente número 9.680 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marobi, S. L.", con domicilio en la calle de Jesús y María, núm. 22.

Una prensa de corte de telas marca "Hilow", modelo 282, núm. 161.816.

Tasada en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Orbids.

(C.—838)

Expediente número 9.461 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marmolera Vasca, S. A.", con domicilio en la calle de Santa María de la Cabeza, número 11.

Una máquina pulidora de mármol, eléctrica, de 5 a 7 HP. de fuerza.

Tasada en la cantidad de 37.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan González Oviedo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—839)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 13 de junio de 1980, a las once de la mañana,

previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

ANULACION DE REQUISITORIA

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto las órdenes dadas el 16 de noviembre de 1978, para la busca y captura del procesado Nicasio Gamino Gonzalo, nacido en Madrid el día 7 de octubre de 1937, hijo de Manuel y Evarista, casado, conductor, vecino de Madrid, por haber sido habido y reducido a prisión y acordado en el sumario número 9 de 1977, del Juzgado de instrucción de Albacete número uno, seguido en su contra por delito de robo.

Dado en Albacete, a 5 de mayo de 1980.—P. S. M., el Secretario de Sala (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.690)

(B.—4.749)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, sobre secuestro y posesión interina, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jesús Manuel Matesanz Melo y doña María Mercedes Montoliú García, con domicilio a efectos de procedimiento en la finca hipotecada; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, de la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, calle de Loreto y Chicote, número cinco.—Local comercial para ser destinado a garaje y almacén, sitos en las plantas baja y de sótano de la casa número cinco de la calle Loreto y Chicote, de esta capital. La planta baja o de calle ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados aproximadamente, incluidos el grueso de muros y tabiques que la circundan, y linda: por su frente, o entrada, con la calle de Loreto y Chicote; por su derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, por el portal, paso a vestíbulo, cuarto de basuras, caja de escalera y local de almacén de esta misma planta, y por su fondo, con fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. La planta sótano, que tiene acceso desde la baja o desde la calle, ocupa una superficie de 179 metros cuadrados y 56 decímetros aproximadamente, incluido el grueso de muros que la circundan, y linda: por su frente, con la calle de Loreto y Chicote; por la derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, con la finca número tres de la misma calle, y por su fondo, también con dicha finca número tres, así como las fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. Le corresponde una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble y en sus elementos comunes de 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, la hipoteca a favor del Banco, al tomo 1.114, folio 166, finca número 45.617, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de cuatro millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a existir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.997-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en auto dictado en veintiocho de marzo último, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta-M, ha despachado ejecución a instancia de "Caja Rural Provincial de Madrid", representada por el Procurador señor Granda, contra los bienes y rentas de don Fernando Sánchez Sánchez, que residió en el término municipal de Rascafría (Madrid), y contra otros, por la cantidad de dos millones cincuenta mil setecientas treinta y nueve pesetas setenta y tres céntimos de capital, intereses y comisión pactados, intereses de demora y costas, que se calculan en setecientas cincuenta mil pesetas, y a escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Aguado.—Madrid, treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El anterior escrito y exhorto cumplimentado que le acompaña, únense a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, al amparo de lo establecido en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo de bienes del demandado don Fernando Sánchez Sánchez, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, declarándose embargados como de la propiedad de dicho demandado, a disposición de este Juzgado y resultados de los presentes autos, las dos fincas rústicas que en dicho escrito se expresan, inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, con el número ochocientos noventa y nueve, una, y con el número ochocientos cincuenta y siete, la otra, y cítese de remate al expresado demandado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución en forma, si le conviniere, haciendo constar en los edictos haberse practicado el embargo de bienes de repetido demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—González.—Ante mí, Higinio González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado don

Fernando Sánchez Sánchez, previniéndole que si dentro del término de nueve días no se opone a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.219)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima" (PEHISA), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flórez, contra el demandado don Félix Represa San José, con domicilio en Madrid, a efectos de requerimiento y representado por la Procurador señora Millán Valero, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca hipotecada, y señalado para llevar a efecto la misma el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que las condiciones que regirán para la misma son las siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de cuatro millones de pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Cuarta

Que la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número cuarenta y nueve.—Vivienda letra C, situada en la planta undécima o piso noveno alto del edificio Valladolid, señalado con los números siete al trece de la calle de Portugalete, hoy número cuatro.

Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: frente, calle de Portugalete; derecha, entrando, patio de luces común y la vivienda número cuarenta y ocho y cada patio de luces común y pasillo de acceso. Tiene una cuota de participación de una centésima y cuatrocientas veinticinco cienmilésimas. Inscripción tomo 1.422, libro 729, folio 184, finca 64.190, inscripción segunda.

Quinta

Que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en la regla siete, ocho y nueve del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.212)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", contra "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, sitio denominado Vega de Villafranca del Castillo, número ciento noventa y ocho del plano de parcelación de la urbanización, segunda fase. Linda: al Norte, con la parcela 197; Sur, con la 149; Este, con la calle Castillo de Malpica, y Oeste, con el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 897 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.794.000 pesetas.

2. Finca procedente de la llamada finca de Vega de Villafranca, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de nueve hectáreas, 17 áreas, 69 centiáreas, 37 decímetros cuadrados, ó 91.769,37 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca de donde procede; Este, con el río Guadarama; Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarama, y Oeste, con el arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: cinco edificios divididos en 15 viviendas distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197,30 metros cuadrados. Una vivienda de 27 metros cuadrados, una vaquería de 480 metros cuadrados, un pajar de 188 metros cuadrados, unas portaleras de 328 metros cuadrados, dos cochiqueras de 100 y 85 metros cuadrados, una nave para cabras de 62 metros cuadrados, un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motobomba elevadores de agua. Tasación pericial: terreno, 18.353.800 pesetas; edificaciones, pesetas 28.863.000. En total: 47.216.800 pesetas.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Las referidas fincas salen a subasta separadamente y por el respectivo precio de tasación, que será tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado.

Tercero

Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro, de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros; y

Cuarto

Todas las cargas anteriores ó preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.998-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Félez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de doña

Lucía Albarrán Pérez, presidente de la comunidad de propietarios de la casa número veintiuno de la calle de José Barbastré, representado por el Letrado don José Ignacio Cortés Galán, contra don Celestino Solanilla Alcocer, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, así como las hipotecas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio de remate.

Quinta

Que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, figura unida a los autos, donde se hace constar las cargas y propiedad de don Celestino Solanilla Alcocer, el piso embargado.

Bienes objeto de la subasta y su tasación
Piso bajo número tres de la casa número 21 de la calle de José Barbastré, descrita en la forma siguiente: según el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, vivienda señalada con el número tres de planta baja, en Vicálvaro, barrio de la Elipa. Esta vivienda es de tipo W, y consta de comedor-estancia, cocina, aseo, tres dormitorios, vestíbulo y distribuidor, con una superficie de 55,50 metros cuadrados e inscrita al tomo número 234, folio 249, finca número 15.021, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad total de un millón de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—25.996-T)

Citación

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 497 de 1979, por lesiones, a instancia de Antonio García Vaquero, contra Francisco Montero Sánchez, y estando en ignorado paradero Antonio García Vaquero y su esposa, Amalia Aguilera Pascua, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 30 de mayo y hora de las doce comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—4.794)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 88.36

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 135-136 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUCION URBANA DE IMPLANTACION.

- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A03. — 1976. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 390 pesetas. — 17092.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A04. — 1976. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 390 pesetas. — 17093.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A05. — 1976. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 390 pesetas. — 17094.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A06. — 1976. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 390 pesetas. — 17095.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A12. — 1976. — 1.169.700 pesetas. — 46.788 pesetas. — 32.752 pesetas. — 32.752 pesetas. — 4.094 pesetas. — 17101.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A13. — 1976. — 1.172.700 pesetas. — 46.908 pesetas. — 32.836 pesetas. — 32.836 pesetas. — 4.104 pesetas. — 17102.
- Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A19. — 1976. — 1.251.300 pesetas. — 50.052 pesetas. — 35.036 pesetas. — 35.036 pesetas. — 4.379 pesetas. — 17108.
- Tejedor López Gómez. — Sanchidrián, 11. — 1976. — 2.484.300 pesetas. — 99.372 pesetas. — 99.372 pesetas. — 99.372 pesetas. — 12.422 pesetas. — 17233.
- Pedro Llaguno Asúa. — Siete Cerros, número 4. — 1976. — 2.875.200 pesetas. — 115.008 pesetas. — 115.008 pesetas. — 115.008 pesetas. — 14.376 pesetas. — 17245.
- Manolita Gutiérrez Pardo. — Siete Cerros, 242. — 1976. — 1.960.320 pesetas. — 78.412 pesetas. — 78.412 pesetas. — 78.412 pesetas. — 9.802 pesetas. — 17242.
- Comercios de Lujo, S. A. — Siete Cerros, 5. — 1976. — 15.480.160 pesetas. — 619.206 pesetas. — 433.444 pesetas. — 433.444 pesetas. — 54.181 pesetas. — 17246.
- José Luis Vivar López. — Siete Cerros, 13. — 1976. — 7.096.240 pesetas. — 283.849 pesetas. — 198.694 pesetas. — 198.694 pesetas. — 24.837 pesetas. — 17294.
- José Luis Vivar López. — Siete Cerros, 41. — 1976. — 4.241.520 pesetas. — 169.660 pesetas. — 169.660 pesetas. — 169.660 pesetas. — 21.208 pesetas. — 17256.
- Sebastián Gil Frías. — Bilbao, A07. — 1976. — 420.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 2.100 pesetas. — 17285.
- Faustino López Rojo. — Bilbao, A17. — 1976. — 436.800 pesetas. — 17.472 pesetas. — 17.472 pesetas. — 17.472 pesetas. — 2.184 pesetas. — 17295.
- A. Martínez y A. García. — Bilbao, número A33. — 1976. — 234.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 1.170 pesetas. — 17311.
- Manuel Cano Pérez. — Bilbao, 10. — 1976. — 609.600 pesetas. — 24.384 pesetas. — 17.069 pesetas. — 17.069 pesetas. — 2.133 pesetas. — 17320.
- Antonio Fores Sadanz. — Arboleda, número 2. — 1976. — 1.098.900 pesetas. — 43.956 pesetas. — 30.769 pesetas. — 30.769 pesetas. — 3.846 pesetas. — 17497.
- Andrés Hernando García. — Abutarda, 1. — 1976. — 7.956.000 pesetas. — 318.240 pesetas. — 222.768 pesetas. — 222.768 pesetas. — 27.846 pesetas. — 17510.
- José Orbaneja Gómez. — Abutarda, número 7. — 1976. — 8.694.720 pesetas. — 347.788 pesetas. — 243.452 pesetas. — 243.452 pesetas. — 30.432 pesetas. — 17515.
- Antonio Momplet Guerra. — Abutarda, 19. — 1976. — 5.592.000 pesetas. — 223.680 pesetas. — 156.576 pesetas. — 156.576 pesetas. — 19.572 pesetas. — 17521.
- Jensen Martín y otro. — Abutarda, número 22. — 1976. — 2.932.800 pesetas. — 117.312 pesetas. — 117.312 pesetas. — 117.312 pesetas. — 14.664 pesetas. — 17523.
- T. A. I. Schneider. — Arizonicas, 168. — 1976. — 3.880.800 pesetas. — 155.232 pesetas. — 155.232 pesetas. — 155.232 pesetas. — 19.404 pesetas. — 17667.
- José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A05. — 1976. — 287.200 pesetas. — 11.488 pesetas. — 11.488 pesetas. — 11.488 pesetas. — 1.436 pesetas. — 17675.
- José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A07. — 1976. — 230.400 pesetas. — 9.216 pesetas. — 9.216 pesetas. — 9.216 pesetas. — 1.152 pesetas. — 17676.
- José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A09. — 1976. — 207.200 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 1.036 pesetas. — 17677.
- José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A11. — 1976. — 196.800 pesetas. — 7.872 pesetas. — 7.872 pesetas. — 7.872 pesetas. — 984 pesetas. — 17678.
- C. Oyonarte Alvarez. — Brea Aragón, A06. — 1976. — 377.600 pesetas. — 15.104 pesetas. — 15.104 pesetas. — 15.104 pesetas. — 1.788 pesetas. — 17688.
- Ronald W. Hall. — Charquía Y77. — 1976. — 3.125.760 pesetas. — 125.030 pesetas. — 125.030 pesetas. — 125.030 pesetas. — 15.629 pesetas. — 17731.
- Ronald W. Hall. — Charquía, Z77. — 1976. — 3.150.720 pesetas. — 126.028 pesetas. — 126.028 pesetas. — 126.028 pesetas. — 15.753 pesetas. — 17732.
- María Medina Mucó. — Charquía, número 129. — 1976. — 2.904.000 pesetas. — 116.160 pesetas. — 116.160 pesetas. — 116.160 pesetas. — 14.520 pesetas. — 17734.
- G. Ocharán Arnaiz. — Charquía, 130. — 1976. — 3.140.160 pesetas. — 125.606 pesetas. — 125.606 pesetas. — 125.606 pesetas. — 15.701 pesetas. — 17735.
- Georges van Overbroek. — Avenida de la Chopera, 103. — 1976. — 2.700.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — 17744.
- Gregorio Ortega Fernández. — Ciudad Real, Y54. — 1976. — 188.400 pesetas. — 7.536 pesetas. — 7.536 pesetas. — 7.536 pesetas. — 942 pesetas. — 17768.
- Angel Fernández Villapún. — Ciudad Real, Z41. — 1976. — 167.600 pesetas. — 6.704 pesetas. — 6.704 pesetas. — 6.704 pesetas. — 838 pesetas. — 17769.
- Hortensia Patón García. — Ciudad Real, 512. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 17777.
- Angela San Juan González. — Ciudad Real, 554. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 17791.
- Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 558. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 17795.
- Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 559. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 17796.
- Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 56. — 1976. — 1.690.400 pesetas. — 67.616 pesetas. — 47.331 pesetas. — 47.331 pesetas. — 5.917 pesetas. — 17797.
- Eduardo Lafóns Bedín. — Ciudad Real, 638. — 1976. — 400.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — 17801.
- Francisco Salvador González. — Ciudad Real, 639. — 1976. — 416.000 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 2.080 pesetas. — 17802.
- Franco Salvador González. — Ciudad Real, 640. — 1976. — 368.000 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 17803.
- Joaquín Guada de Conde. — Ciudad Real, 643. — 1976. — 206.400 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 1.032 pesetas. — 17804.
- Angel Jiménez Gil. — Ciudad Real, número 652. — 1976. — 324.800 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 1.624 pesetas. — 17810.
- José Hermosilla Sáez. — Conil, A02. — 1976. — 288.000 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 1.440 pesetas. — 17811.
- José Hermosilla Sáez. — Conil, A04. — 1976. — 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 1.108 pesetas. — 17812.
- José Hermosilla Sáez. — Conil, B06. — 1976. — 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 1.168 pesetas. — 17822.
- Caja Ibérica de Crédito Cooperativa. — Galgo, 8. — 1976. — 5.588.640 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 27.943 pesetas. — 17901.
- Martín Fernández Villarón. — Carlos Macein, 2. — 1976. — 1.921.735 pesetas. — 76.869 pesetas. — 53.808 pesetas. — 53.808 pesetas. — 6.726 pesetas. — 18018.
- Cecilia Gramier Merau. — Mallorca, número 9. — 1976. — 710.226 pesetas. — 28.409 pesetas. — 19.886 pesetas. — 19.886 pesetas. — 2.486 pesetas. — 18040.
- Pura Rodríguez de Pineda. — Menorca, 5. — 1976. — 564.900 pesetas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pesetas. — 15.817 pesetas. — 1.977 pesetas. — 18058.
- Federico Tresquemias Cabrera. — Navas del Rey, 1. — 1976. — 1.362.575 pesetas. — 54.503 pesetas. — 38.152 pesetas. — 38.152 pesetas. — 4.769 pesetas. — 18073.
- Marcial Oreja Roldán. — Palencia, número 40. — 1976. — 101.200 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 506 pesetas. — 18091.
- Luis García Chicharro. — Palencia, número Y40. — 1976. — 124.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 620 pesetas. — 18092.
- Carmen Castellano Peña. — Pajares, número 114. — 1976. — 4.881.600 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 24.408 pesetas. — 18101.
- Vital, S. A. — A. I. Schneide T. — Pajares, 142. — 1976. — 2.783.040 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 13.915 pesetas. — 18108.
- A. I. Schneider T. — Pajares, 169. — 1976. — 3.396.960 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 16.985 pesetas. — 18109.
- Scholl Kenisgton. — Poblados, 90. — 1976. — 2.340.000 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 11.700 pesetas. — 18174.
- Leopoldo Mousse Alonso. — Poblados, A03. — 1976. — 825.600 pesetas. — 33.024 pesetas. — 23.117 pesetas. — 23.117 pesetas. — 2.890 pesetas. — 18167.
- Antonio Porras Aznar. — Pasaje San Antonio, 2. — 1976. — 115.150 pesetas. — 4.606 pesetas. — 3.224 pesetas. — 3.224 pesetas. — 403 pesetas. — 18180.
- Encarnación Martín Vallejo. — Pasaje San Antonio, 4. — 1976. — 185.650 pesetas. — 7.425 pesetas. — 5.198 pesetas. — 5.198 pesetas. — 650 pesetas. — 18181.
- Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vicente, A11. — 1976. — 378.000 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 1.890 pesetas. — 18225.
- Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vicente, A12. — 1976. — 326.400 pesetas. — 13.056 pesetas. — 13.056 pesetas. — 13.056 pesetas. — 1.632 pesetas. — 18226.
- Inmobiliaria Charra, S. A. — Violeta, número 10. — 1976. — 235.200 pesetas. — 9.408 pesetas. — 9.408 pesetas. — 9.408 pesetas. — 1.176 pesetas. — 18244.
- Vicente Valenciano Marzo. — Violeta, 8. — 1976. — 1.377.500 pesetas. — 55.100 pesetas. — 38.570 pesetas. — 38.570 pesetas. — 4.822 pesetas. — 18247.
- Felipe Gómez Cano. — Joaquín Bueno, 4. — 1976. — 277.800 pesetas. — 11.112 pesetas. — 7.787 pesetas. — 7.787 pesetas. — 972 pesetas. — 18347.
- Patrimonio Nacional. — Carretera Carabanchel-Boadilla, Ab. — 1976. — 5.618.272 pesetas. — 224.730 pesetas. — 157.311 pesetas. — 157.311 pesetas. — 19.664 pesetas. — 18441.
- Patrimonio Nacional. — Carretera Carabanchel-Boadilla, 65. — 1976. — 13.801.912 pesetas. — 552.076 pesetas. — 386.453 pesetas. — 386.453 pesetas. — 48.307 pesetas. — 18442.
- Patrimonio Nacional. — Carretera Carabanchel-Boadilla, 90. — 1976. — 166.010 pesetas. — 6.640 pesetas. — 4.648 pesetas. — 4.648 pesetas. — 581 pesetas. — 18443.
- Ministerio de Educación y Ciencia. — Prado Torrejón, 4. — 1976. — 11.501.740 pesetas. — 460.069 pesetas. — 322.048 pesetas. — 322.048 pesetas. — 40.256 pesetas. — 18451.
- Manuel Elejporo Valle. — Cáceres, número 1. — 1976. — 5.540.800 pesetas. — 221.632 pesetas. — 155.142 pesetas. — 155.142 pesetas. — 19.393 pesetas. — 18476.
- Pilar Llopis Senante. — Carretera Aravaca, 18. — 1976. — 3.211.200 pesetas. — 128.448 pesetas. — 128.448 pesetas. — 128.448 pesetas. — 16.056 pesetas. — 18505.
- Deagán, S. A. — Carretera Aravaca, número 20. — 1976. — 3.407.040 pesetas. — 136.281 pesetas. — 136.281 pesetas. — 136.281 pesetas. — 17.035 pesetas. — 18507.
- A. López Fernández y otros. — Alicante, 10. — 1976. — 1.178.400 pesetas. — 47.136 pesetas. — 47.136 pesetas. — 47.136 pesetas. — 5.892 pesetas. — 18518.
- Antonio Plasencia Arjona. — Alicante, 12. — 1976. — 1.212.480 pesetas. — 48.499 pesetas. — 48.499 pesetas. — 48.499 pesetas. — 6.062 pesetas. — 18520.
- Guillermo Egidio Herrera. — Badajoz, 49. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 18534.
- Soledad García Villalba. — Badajoz, número 350. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 18537.
- Mariano Verdasco Rebollo. — Badajoz, 500. — 1976. — 1.040.200 pesetas. — 41.608 pesetas. — 29.126 pesetas. — 29.126 pesetas. — 3.641 pesetas. — 18539.
- Tomás García Millano y dos más. — Badajoz, 566. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 18550.
- Eduardo Lafóns Bedín. — Badajoz, número 629. — 1976. — 240.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 1.200 pesetas. — 18565.
- Luis Guerra Monasterio. — Avenida Bularas, 56. — 1976. — 2.760.000 pesetas. — 110.400 pesetas. — 110.400 pesetas. — 110.400 pesetas. — 13.800 pesetas. — 18572.
- Juan Sadebez Harquindey. — Caballo, número 5. — 1976. — 10.332.800 pesetas. — 413.312 pesetas. — 289.318 pesetas. — 289.318 pesetas. — 36.165 pesetas. — 18576.
- Fernando de Río de las Heras. — Campo, Z01. — 1976. — 5.352.000 pesetas. — 214.080 pesetas. — 149.856 pesetas. — 149.856 pesetas. — 18.732 pesetas. — 18588.
- Casa Peñalver, S. A. — Capo, Z05. — 1976. — 5.361.120 pesetas. — 214.444 pesetas. — 214.444 pesetas. — 214.444 pesetas. — 26.806 pesetas. — 18589.
- Casa Peñalver, S. A. — Campo, 7. — 1976. — 5.586.480 pesetas. — 223.459 pesetas. — 156.421 pesetas. — 156.421 pesetas. — 19.553 pesetas. — 18594.
- Carmen Pradel Maya. — Eustaquio Soler, 10. — 1976. — 365.000 pesetas. — 14.599 pesetas. — 10.219 pesetas. — 10.219 pesetas. — 1.277 pesetas. — 18627.
- Carmen Pradel Maya. — Eustaquio Soler, 12. — 1976. — 120.400 pesetas. — 4.815 pesetas. — 3.371 pesetas. — 3.371 pesetas. — 422 pesetas. — 18629.
- Daniel Hernández Conde. — Hermanos Carbajal, A30. — 1976. — 265.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — 7.420 pesetas. — 7.420 pesetas. — 928 pesetas. — 18671.
- Saturnino Valdemoror Sánchez. — Hermanos Carbajal, A30. — 1976. — 265.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — 7.420 pesetas. — 7.420 pesetas. — 928 pesetas. — 18672.
- Marcela Peñuelas Ayala. — Hermanos Carbajal, 7. — 1976. — 685.200 pesetas. — 27.408 pesetas. — 19.186 pesetas. — 19.186 pesetas. — 2.322 pesetas. — 18673.

setas. — 19.186 pesetas. — 2.398 pesetas. — 18679.

Desconocido. — Ant. Calvo San I., número 136. — 1976. — 3.319.272 pesetas. — 0 pesetas. — 132.770 pesetas. — 132.770 pesetas. — 16.597 pesetas. — 18765.

Desconocido. — Ant. Calvo San I., número 138. — 1976. — 639.360 pesetas. — 25.574 pesetas. — 25.574 pesetas. — 25.574 pesetas. — 3.197 pesetas. — 18766.

Desconocido. — Ant. Calvo San I., número 139. — 1976. — 587.520 pesetas. — 23.500 pesetas. — 23.500 pesetas. — 23.500 pesetas. — 2.938 pesetas. — 18767.

Marcial Oreja Roldán. — León, 40. — 1976. — 124.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 620 pesetas. — 18840.

Antonio Parra y otro. — León, 237. — 1976. — 302.000 pesetas. — 12.080 pesetas. — 12.080 pesetas. — 12.080 pesetas. — 1.510 pesetas. — 18843.

Herederos de M. Martín García. — Avenida Majadahonda, A14. — 1976. — 1.700.640 pesetas. — 68.025 pesetas. — 68.025 pesetas. — 68.025 pesetas. — 8.503 pesetas. — 18859.

Urposa. — Avenida Majadahonda, número A20. — 1976. — 4.451.980 pesetas. — 178.079 pesetas. — 124.655 pesetas. — 124.655 pesetas. — 15.582 pesetas. — 18863.

Urposa. — Avenida Majadahonda, número A22. — 1976. — 2.420.280 pesetas. — 96.811 pesetas. — 96.811 pesetas. — 96.811 pesetas. — 12.102 pesetas. — 18864.

Rafael Díaz Balart. — Carretera Majadahonda, A19. — 1976. — 7.141.304 pesetas. — 285.652 pesetas. — 199.956 pesetas. — 199.956 pesetas. — 24.994 pesetas. — 18902.

Segia Heras Martínez. — Minas, 7. — 1976. — 404.835 pesetas. — 16.193 pesetas. — 11.335 pesetas. — 11.335 pesetas. — 1.417 pesetas. — 18962.

Lugar Nuevo, S. A. — Montealinea, número 108. — 1976. — 3.805.920 pesetas. — 152.236 pesetas. — 152.236 pesetas. — 152.236 pesetas. — 19.029 pesetas. — 18994.

Morcillo Amador Martínez. — Montealinea, 110. — 1976. — 3.870.720 pesetas. — 154.828 pesetas. — 154.828 pesetas. — 154.828 pesetas. — 19.353 pesetas. — 18996.

W. Dietrich Fitcher. — Montealinea, número 118. — 1976. — 3.177.600 pesetas. — 127.104 pesetas. — 127.104 pesetas. — 127.104 pesetas. — 15.888 pesetas. — 19004.

P. Jorge Muñoz Toboso. — Montealinea, 119. — 1976. — 3.350.880 pesetas. — 134.035 pesetas. — 134.035 pesetas. — 134.035 pesetas. — 16.754 pesetas. — 19005.

J. Armengod López-Roa. — Montealinea, 157. — 1976. — 3.836.880 pesetas. — 153.475 pesetas. — 153.475 pesetas. — 153.475 pesetas. — 19.184 pesetas. — 19043.

Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealinea, 167. — 1976. — 2.281.920 pesetas. — 91.276 pesetas. — 91.276 pesetas. — 91.276 pesetas. — 11.409 pesetas. — 19053.

A. Revuelta del Castillo. — Montealinea, 173. — 1976. — 3.022.080 pesetas. — 120.883 pesetas. — 120.883 pesetas. — 120.883 pesetas. — 15.110 pesetas. — 19059.

Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealinea, 175. — 1976. — 2.570.800 pesetas. — 102.835 pesetas. — 102.835 pesetas. — 102.835 pesetas. — 12.854 pesetas. — 19061.

Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealinea 177. — 1976. — 2.824.320 pesetas. — 112.972 pesetas. — 112.972 pesetas. — 112.972 pesetas. — 14.122 pesetas. — 19063.

E. Rodríguez Bengoechea. — Montealinea, 178. — 1976. — 2.580.480 pesetas. — 103.219 pesetas. — 103.219 pesetas. — 103.219 pesetas. — 12.902 pesetas. — 19064.

Rosendo Peña Muñoz. — Montealinea, 185. — 1976. — 2.817.600 pesetas. — 112.704 pesetas. — 112.704 pesetas. — 112.704 pesetas. — 14.088 pesetas. — 19071.

C. Marín Bárcena Cantagrel. — Montealinea, 186. — 1976. — 2.715.840 pesetas. — 108.633 pesetas. — 108.633 pesetas.

— 108.633 pesetas. — 13.579 pesetas. — 19072.

C. Marín Bárcena Cantagrel. — Montealinea, 187. — 1976. — 2.841.600 pesetas. — 113.664 pesetas. — 113.664 pesetas. — 113.664 pesetas. — 14.208 pesetas. — 19073.

C. Marín Bárcena Cantagrel. — Montealinea, 188. — 1976. — 2.944.320 pesetas. — 117.772 pesetas. — 117.772 pesetas. — 117.772 pesetas. — 14.722 pesetas. — 19074.

M. Barcala Candel. — Montealinea, número 196. — 1976. — 3.420.000 pesetas. — 136.800 pesetas. — 136.800 pesetas. — 136.800 pesetas. — 17.100 pesetas. — 19080.

P. García Celeiro. — Montealinea, 199. — 1976. — 2.185.920 pesetas. — 87.436 pesetas. — 87.436 pesetas. — 87.436 pesetas. — 10.929 pesetas. — 19083.

J. F. Pérez-Orive Carcellae. — Montealinea, 225. — 1976. — 2.221.440 pesetas. — 88.857 pesetas. — 88.857 pesetas. — 88.857 pesetas. — 11.107 pesetas. — 19109.

N. Frattini Agrigoglio. — Montealinea, 233. — 1976. — 2.253.120 pesetas. — 90.124 pesetas. — 90.124 pesetas. — 90.124 pesetas. — 11.266 pesetas. — 19117.

G. Corazzini Faiella. — Montealinea, número 236. — 1976. — 1.982.400 pesetas. — 79.296 pesetas. — 79.296 pesetas. — 79.296 pesetas. — 9.912 pesetas. — 19120.

R. Gozalo Sombrero. — Montealinea, número 243. — 1976. — 1.989.120 pesetas. — 79.564 pesetas. — 79.564 pesetas. — 79.564 pesetas. — 9.946 pesetas. — 19127.

F. Alvarez Miranda Urech. — Montealinea, 246. — 1976. — 2.119.680 pesetas. — 84.787 pesetas. — 84.787 pesetas. — 84.787 pesetas. — 10.598 pesetas. — 19130.

A. Esteban Navas. — Montealinea, 251. — 1976. — 2.173.440 pesetas. — 86.937 pesetas. — 86.937 pesetas. — 86.937 pesetas. — 10.867 pesetas. — 19135.

E. Pedraja Angulo. — Montealinea, número 264. — 1976. — 2.856.960 pesetas. — 114.278 pesetas. — 114.278 pesetas. — 114.278 pesetas. — 14.285 pesetas. — 19148.

Francisco Ortiz Suz. — Montepríncipe, 8. — 1976. — 843.600 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 4.218 pesetas. — 19629.

Francisco Ortiz Suz. — Montepríncipe, 108. — 1976. — 843.600 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 4.218 pesetas. — 19631.

Francisco Ortiz Suz. — Montepríncipe, 108. — 1976. — 266.400 pesetas. — 10.656 pesetas. — 10.656 pesetas. — 10.656 pesetas. — 1.332 pesetas. — 19632.

B. Alvarez Queipo. — Montepríncipe, 8. — 1976. — 3.744.000 pesetas. — 149.760 pesetas. — 149.760 pesetas. — 149.760 pesetas. — 18.720 pesetas. — 19639.

José Lledo Picatoste. — Montepríncipe, 154. — 1976. — 5.106.240 pesetas. — 204.249 pesetas. — 204.249 pesetas. — 204.249 pesetas. — 25.531 pesetas. — 19640.

Francisco García Ochoa. — Nuestra Señora Montserrat, A02. — 1976. — 1.080.000 pesetas. — 43.200 pesetas. — 43.200 pesetas. — 43.200 pesetas. — 5.400 pesetas. — 19735.

M. Arévalo Sangez y otro. — Nuestra Señora de Montserrat, 50. — 1976. — 7.152.000 pesetas. — 286.080 pesetas. — 286.080 pesetas. — 286.080 pesetas. — 35.760 pesetas. — 19740.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 5. — 1976. — 240.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 1.200 pesetas. — 19747.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 7. — 1976. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 616 pesetas. — 19748.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 9. — 1976. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 616 pesetas. — 19750.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 11. — 1976. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 616 pesetas. — 19752.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 13. — 1976. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 616 pesetas. — 19754.

Melisa, S. A. — Nuestra Señora de Nuria, 15. — 1976. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 616 pesetas. — 19756.

Edf. R. Cajal, S. A. Hermanos Zapata. — Polígono III, 12. — 1976. — 489.510 pesetas. — 19.580 pesetas. — 19.580 pesetas. — 19.580 pesetas. — 2.448 pesetas. — 19767.

Herederos de Luciano Gancedo. — Polígono Once, 78. — 1976. — 212.814 pesetas. — 8.512 pesetas. — 8.512 pesetas. — 8.512 pesetas. — 745 pesetas. — 19793.

José Aguiar Aguilar. — Polígono Catorce, 85. — 1976. — 174.811 pesetas. — 6.992 pesetas. — 4.894 pesetas. — 4.894 pesetas. — 612 pesetas. — 19797.

Manuel Aymerich Amadiós. — Polígono Dieciséis, 92. — 1976. — 2.048.408 pesetas. — 81.936 pesetas. — 57.355 pesetas. — 57.355 pesetas. — 7.169 pesetas. — 19800.

Ministerio del Ejército. — Vintuno, número 4. — 1976. — 6.300.660 pesetas. — 252.026 pesetas. — 176.418 pesetas. — 176.418 pesetas. — 22.052 pesetas. — 19804.

Patrimonio Nacional. — Rodajos, A01. — 1976. — 41.624.362 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 208.122 pesetas. — 19824.

María del Carmen Sánchez Briti. — Rosal, 24. — 1976. — 1.752.000 pesetas. — 70.080 pesetas. — 49.056 pesetas. — 49.056 pesetas. — 6.132 pesetas. — 19846.

Marcial Oreja Roldán. — Toledo, 52. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 19863.

María Ortega G. Pascual. — Toledo, número 529. — 1976. — 364.800 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 1.824 pesetas. — 19870.

Jesús del Portillo García. — Toledo, número 534. — 1976. — 607.680 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 3.038 pesetas. — 19875.

Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 535. — 1976. — 512.800 pesetas. — 20.512 pesetas. — 20.512 pesetas. — 20.512 pesetas. — 2.564 pesetas. — 19876.

Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 536. — 1976. — 443.600 pesetas. — 17.744 pesetas. — 17.744 pesetas. — 17.744 pesetas. — 2.218 pesetas. — 19877.

Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 537. — 1976. — 444.512 pesetas. — 17.780 pesetas. — 12.446 pesetas. — 12.446 pesetas. — 1.556 pesetas. — 19878.

Gustavo Delgado Rubio. Toledo, 538. — 1976. — 328.400 pesetas. — 13.136 pesetas. — 13.136 pesetas. — 13.136 pesetas. — 1.642 pesetas. — 19879.

Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 539. — 1976. — 284.400 pesetas. — 11.376 pesetas. — 11.376 pesetas. — 11.376 pesetas. — 1.422 pesetas. — 19880.

Hros. Luisa Tribilli. — Toledo, 634. — 1976. — 69.600 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 348 pesetas. — 19891.

Antonio Herrero Martos. — Toledo, número 656. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 19896.

Antonio Herrero Martos. — Toledo, número 657. — 1976. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 1.552 pesetas. — 19897.

Angel Jiménez Gil. — Toledo, 658. — 1976. — 380.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — 15.200 pesetas. — 15.200 pesetas. — 1.900 pesetas. — 19898.

Inmobiliaria Los Angeles. — Calle Olivar, A-16. — 1976. — 2.165.280 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 10.827 pesetas. — 19936.

Zaher, S. A. — Olivar, Y15. — 1976. — 2.000.000 de pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 19937.

Zaher, S. A. — Olivar, Z15. — 1976.

291.160 pesetas. — 11.646 pesetas. — 8.152 pesetas. — 8.152 pesetas. — 1.019 pesetas. — 19939.

Natividad Martín García. — Antonio Becerril, 4. — 1976. — 265.200 pesetas. — 10.608 pesetas. — 10.608 pesetas. — 10.608 pesetas. — 2.651 pesetas. — 20670.

Natividad Martín García. — Antonio Becerril, 8. — 1976. — 636.740 pesetas. — 25.469 pesetas. — 17.828 pesetas. — 17.828 pesetas. — 4.456 pesetas. — 20674.

Natividad Martín García. — Antonio Becerril, 10. — 1976. — 429.000 pesetas. — 17.160 pesetas. — 17.160 pesetas. — 17.160 pesetas. — 4.290 pesetas. — 20678.

Domingo Tavira Pastor. — Ctra. de Benítez, 4. — 1976. — 1.308.000 pesetas. — 52.320 pesetas. — 36.624 pesetas. — 36.624 pesetas. — 9.156 pesetas. — 21064.

Pedro Vicente Martín. — Boadilla, A05. — 1976. — 1.389.200 pesetas. — 55.568 pesetas. — 38.898 pesetas. — 38.898 pesetas. — 9.724 pesetas. — 21086.

Hros. Luciano Gancedo. — Ctra. de Boadilla, A46. — 1976. — 20.670.000 pesetas. — 826.800 pesetas. — 826.800 pesetas. — 826.800 pesetas. — 206.700 pesetas. — 21101.

Hros. Luciano Gancedo. — Ctra. de Boadilla, A70. — 1976. — 12.033.840 pesetas. — 481.353 pesetas. — 481.353 pesetas. — 481.353 pesetas. — 120.338 pesetas. — 21102.

Ministerio de Información y Turismo (RTVE). — Ctra. de Carabanchel, número A64. — 1976. — 860.016.348 pesetas. — 24.006.139 pesetas. — 16.804.577 pesetas. — 16.804.577 pesetas. — 4.201.144 pesetas. — 21203.

Ministerio del Ejército. — Ctra. de Carabanchel, P08. — 1976. — 23.809.590 pesetas. — 952.383 pesetas. — 952.383 pesetas. — 952.383 pesetas. — 238.095 pesetas. — 21206.

Natividad García Martín. — Ctra. de Carabanchel, 10. — 1976. — 1.440.000 pesetas. — 57.600 pesetas. — 57.600 pesetas. — 57.600 pesetas. — 14.400 pesetas. — 21216.

Ministerio del Ejército. — Ctra. de Carabanchel, 84. — 1977. — 5.800.320 pesetas. — 232.012 pesetas. — 232.012 pesetas. — 232.012 pesetas. — 58.003 pesetas. — 21235.

Fortunato Javier Pérez. — Constantino Rodríguez, 1. — 1977. — 382.200 pesetas. — 15.288 pesetas. — 15.288 pesetas. — 15.288 pesetas. — 3.821 pesetas. — 21313.

José Hermosilla Sáez. — Doctor Velázquez, A20. — 1977. — 644.000 pesetas. — 25.760 pesetas. — 25.760 pesetas. — 25.760 pesetas. — 6.440 pesetas. — 21403.

José Hermosilla Sáez. — Doctor Velázquez, A22. — 1977. — 263.200 pesetas. — 10.528 pesetas. — 10.528 pesetas. — 10.528 pesetas. — 2.631 pesetas. — 21404.

José Hermosilla Sáez. — Doctor Velázquez, A24. — 1977. — 207.200 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 2.071 pesetas. — 21405.

José Hermosilla Sáez. — Doctor Velázquez, A26. — 1977. — 184.800 pesetas. — 7.392 pesetas. — 7.392 pesetas. — 7.392 pesetas. — 1.848 pesetas. — 21406.

José Luis Tirador Posada. — Doctor Velázquez, 18. — 1977. — 1.933.600 pesetas. — 77.344 pesetas. — 54.141 pesetas. — 54.141 pesetas. — 13.535 pesetas. — 21424.

Javier Pérez Miralles. — Felipe Glemente Diego, 13. — 1977. — 1.311.360 pesetas. — 52.454 pesetas. — 52.454 pesetas. — 52.454 pesetas. — 13.113 pesetas. — 21462.

M. Angeles Aparicio Camacho. — Felipe Guerra, A88. — 1977. — 499.200 pesetas. — 19.968 pesetas. — 19.968 pesetas. — 19.968 pesetas. — 4.991 pesetas. — 21508.

Cardelus Muñoz Seca. — Felipe Guerra, 1. — 1977. — 687.435 pesetas. — 27.497 pesetas. — 19.248 pesetas. — 19.248 pesetas. — 4.811 pesetas. — 21513.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—4.361)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y

que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de discordancia con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 135 de contribuyentes por el concepto de URBANA - IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERÍODO 1977.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Chara, S. A. — García Alvarez, A17. — 130.000 pesetas.—5.200 pesetas. — 5.200 pesetas. — 5.200 pesetas. — 1.300 pesetas. — 21598.

Purificación Bracho Lacal. — Avenida del Generalísimo, A33. — 617.853 pesetas. — 24.714 pesetas. — 17.300 pesetas. — 17.300 pesetas. — 4.325 pesetas. — 21839.

Purificación Bracho Lacal. — Avenida del Generalísimo, A35. — 438.698 pesetas. — 17.547 pesetas. — 12.283 pesetas. — 12.283 pesetas. — 3.070 pesetas. — 21840.

San Javier, S. A. — Avda. del Generalísimo, 32. — 2.950.650 pesetas. — 118.026 pesetas. — 82.618 pesetas. — 82.618 pesetas. — 20.654 pesetas. — 21922.

José Luis Cuadrado y dos más. — Guadalupe, AA1. — 763.000 pesetas. — 30.120 pesetas. — 30.520 pesetas. — 30.520 pesetas. — 7.630 pesetas. — 21945.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A01. — 108.000 pesetas. — 4.320 pesetas. — 4.320 pesetas. — 4.320 pesetas. — 1.080 pesetas. — 21965.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A02. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21966.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A03. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21967.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A04. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21968.

pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21968.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A05. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21969.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A06. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21970.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A07. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21971.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A08. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21972.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A09. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21973.

Inmobiliaria Impar. — Hnos. S. Román, A10. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21974.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A15. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 21978.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A16. — 63.400 pesetas. — 3.336 pesetas. — 3.336 pesetas. — 3.336 pesetas. — 833 pesetas. — 21979.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A17. — 88.800 pesetas. — 3.552 pesetas. — 3.552 pesetas. — 3.552 pesetas. — 888 pesetas. — 21980.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A18. — 94.200 pesetas. — 3.768 pesetas. — 3.768 pesetas. — 3.768 pesetas. — 941 pesetas. — 21981.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A19. — 99.600 pesetas. — 3.984 pesetas. — 3.984 pesetas. — 3.984 pesetas. — 996 pesetas. — 21982.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A20. — 105.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — 4.200 pesetas. — 4.200 pesetas. — 1.050 pesetas. — 21983.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A21. — 110.400 pesetas. — 4.416 pesetas. — 4.416 pesetas. — 4.416 pesetas. — 1.103 pesetas. — 21984.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A22. — 114.000 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 1.140 pesetas. — 21985.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A23. — 114.000 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 1.140 pesetas. — 21986.

Construcciones Indebel. — Hnos. San Román, A24. — 114.000 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 4.560 pesetas. — 1.140 pesetas. — 21987.

José Alvarez Rebollo. — Humera, número A50. — 1.817.600 pesetas. — 72.704 pesetas. — 72.704 pesetas. — 72.704 pesetas. — 18.176 pesetas. — 22270.

Spic, S. A. — Humera, A20. — 740.250 pesetas. — 29.610 pesetas. — 20.727 pesetas. — 20.727 pesetas. — 5.181 pesetas. — 22280.

Julián Martín Meriño. — Humera, número A68. — 2.214.000 pesetas. — 88.560 pesetas. — 61.992 pesetas. — 61.992 pesetas. — 15.498 pesetas. — 22418.

José María Bayo Bayo. — Humera, número Z25. — 2.949.500 pesetas. — 117.980 pesetas. — 82.586 pesetas. — 82.586 pesetas. — 20.646 pesetas. — 22447.

Joaquín Fernández Ortega. — José Navarro Reve, A01. — 556.300 pesetas. — 22.252 pesetas. — 15.576 pesetas. — 15.576 pesetas. — 3.893 pesetas. — 22585.

Joaquín Santamaría. — Juan Díaz Mulas, 18. — 1.023.400 pesetas. — 40.936 pesetas. — 28.655 pesetas. — 28.655 pesetas. — 7.163 pesetas. — 22629.

K-Esa Edificaciones, S. A. — Lugo, número 11. — 1.557.500 pesetas. — 62.299 pesetas. — 43.609 pesetas. — 43.609 pesetas. — 10.901 pesetas. — 22787.

Alijano Salamanca Alvarez. — Lugo, número 14. — 152.350 pesetas. — 6.094 pesetas. — 4.266 pesetas. — 4.266 pesetas. — 1.066 pesetas. — 22790.

P. Excelentísima Señora E. Manuel de V. — Méndez Núñez, A09. — 5.781.600 pesetas. — 231.264 pesetas. — 161.885 pesetas. — 161.885 pesetas. — 40.471 pesetas. — 22957.

Eugenio Soldevilla Granada. — Méndez Núñez, 4. — 877.400 pesetas. — 35.096 pesetas. — 24.567 pesetas. — 24.567 pesetas. — 6.141 pesetas. — 22962.

Maria del Rosario Vivas Berruguete. — Merc. Garm. Grani, 9. — 216.000 pesetas. — 8.640 pesetas. — 8.640 pesetas. — 8.640 pesetas. — 2.160 pesetas. — 22988.

Sigfredo Pérez Lobos. — Modesta Utrilla, Z08. — 870.000 pesetas. — 34.800 pesetas. — 24.360 pesetas. — 24.360 pesetas. — 6.090 pesetas. — 23005.

Sigfredo Pérez Lobos. — Modesta Utrilla, Z10. — 870.000 pesetas. — 34.800 pesetas. — 24.360 pesetas. — 24.360 pesetas. — 6.090 pesetas. — 23006.

Sigfredo Pérez Lobos. — Modesta Utrilla, 7. — 870.000 pesetas. — 34.800 pesetas. — 24.360 pesetas. — 24.360 pesetas. — 6.090 pesetas. — 23011.

Sigfredo Pérez Lobos. — Modesta Utrilla, 9. — 870.000 pesetas. — 34.800 pesetas. — 24.360 pesetas. — 24.360 pesetas. — 6.090 pesetas. — 23012.

Gómez Julio Sánchez. — Camino del Monte, J26. — 998.400 pesetas. — 39.936 pesetas. — 39.936 pesetas. — 39.936 pesetas. — 9.983 pesetas. — 23031.

Mariano Lozano Cano. — Orlando Agudo, 34. — 390.700 pesetas. — 15.628 pesetas. — 10.940 pesetas. — 10.940 pesetas. — 2.735 pesetas. — 23240.

Rogelio Gómez Peña. — Pilar, 7. — 731.500 pesetas. — 29.260 pesetas. — 20.482 pesetas. — 20.482 pesetas. — 5.120 pesetas. — 23274.

Angela Salas López. — Portugaleta, número 69. — 1.482.000 pesetas. — 59.280 pesetas. — 59.280 pesetas. — 59.280 pesetas. — 14.820 pesetas. — 23452.

Andrés Estirado Alvaro. — San Antonio, 1. — 315.324 pesetas. — 12.612 pesetas. — 8.828 pesetas. — 8.828 pesetas. — 2.206 pesetas. — 23855.

Carlos Jiménez Jiménez. — Santa Emilia, 3. — 470.450 pesetas. — 18.817 pesetas. — 13.172 pesetas. — 13.172 pesetas. — 3.293 pesetas. — 24024.

Buhler, S. A. — Vp. Vereda Columnas, A03. — 567.250 pesetas. — 22.690 pesetas. — 15.883 pesetas. — 15.883 pesetas. — 3.970 pesetas. — 24215.

Buhler, S. A. — Vp. Vereda Columnas, A05. — 599.500 pesetas. — 23.980 pesetas. — 16.786 pesetas. — 16.786 pesetas. — 4.196 pesetas. — 24217.

Saint Gobain Compagnie. — Avenida Campo, 16. — 9.169.920 pesetas. — 366.796 pesetas. — 256.757 pesetas. — 256.757 pesetas. — 64.189 pesetas. — 24326.

Antonio Herrero Martos. — Burgos, número 2. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 26354.

Carmen Mata Navas. — Vp. Zamora, número A31. — 752.640 pesetas. — 30.105 pesetas. — 21.074 pesetas. — 21.074 pesetas. — 5.268 pesetas. — 24370.

Virgilia Alvaro Fernández. — Vp. Zamora, 278. — 1.310.400 pesetas. — 52.416 pesetas. — 36.691 pesetas. — 36.691 pesetas. — 9.173 pesetas. — 24374.

Luis Novaldos Fernández. — Vp. Zamora, 313. — 194.800 pesetas. — 7.792 pesetas. — 5.454 pesetas. — 5.454 pesetas. — 1.363 pesetas. — 24375.

Ministerio de Educación y Ciencia. — Cirilo Palomo, T05. — 5.142.000 pesetas. — 205.680 pesetas. — 143.976 pesetas. — 143.976 pesetas. — 35.993 pesetas. — 24690.

Pérez Carmen García. — Las Flores, número 6. — 321.492 pesetas. — 12.859 pesetas. — 9.001 pesetas. — 9.001 pesetas. — 2.250 pesetas. — 24978.

Pérez Carmen García. — Las Flores, número 6. — 201.370 pesetas. — 8.054 pesetas. — 5.638 pesetas. — 5.638 pesetas. — 1.409 pesetas. — 24979.

Carmen García Pérez. — Las Flores, número 6. — 201.370 pesetas. — 8.054 pesetas. — 5.638 pesetas. — 5.638 pesetas. — 1.409 pesetas. — 24980.

Daniel Pérez Barcilea. — Grupo Escolar, 5. — 362.322 pesetas. — 14.492 pesetas. — 10.144 pesetas. — 10.144 pesetas. — 2.536 pesetas. — 25144.

Dora Foso Salcedo. — Grillo Somosaguas, 6. — 5.320.000 pesetas. — 212.800 pesetas. — 148.960 pesetas. — 148.960 pesetas. — 37.240 pesetas. — 25376.

Félix Sagastibelza. — Grillo Somosagua, 12. — 4.140.000 pesetas. — 165.600 pesetas. — 165.600 pesetas. — 165.600 pesetas. — 41.400 pesetas. — 25379.

Herederos Casa Peñalver. — Grillo Somosagua, 17. — 3.564.000 pesetas. — 142.560 pesetas. — 142.560 pesetas. — 142.560 pesetas. — 35.640 pesetas. — 25382.

Maria Teresa Herrero Ferrari. — Camino Viejo de Pozuelo, 81. — 3.934.800 pesetas. — 157.392 pesetas. — 157.392 pesetas. — 157.392 pesetas. — 39.348 pesetas. — 25389.

Hilario Triguero Torres. — Barcelona, 6. — 234.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 2.340 pesetas. — 25477.

Milagros Leganés Cardo y otro. — Enlace, Z02. — 513.025 pesetas. — 20.521 pesetas. — 14.365 pesetas. — 14.365 pesetas. — 3.591 pesetas. — 25518.

Miguel Bernardo de los Ríos. — Enlace, Z04. — 604.000 pesetas. — 24.160 pesetas. — 24.160 pesetas. — 24.160 pesetas. — 6.040 pesetas. — 25520.

Florencia Arroyo Carrasco. — Enlace, 16. — 1.469.000 pesetas. — 58.760 pesetas. — 41.132 pesetas. — 41.132 pesetas. — 10.283 pesetas. — 25540.

Financiera Bareiros. — Mariposa, 11. — 12.809.680 pesetas. — 512.387 pesetas. — 358.671 pesetas. — 358.671 pesetas. — 89.668 pesetas. — 25580.

Magdalena Sánchez Díaz. — Orly, 31. — 1.012.700 pesetas. — 40.508 pesetas. — 28.356 pesetas. — 28.356 pesetas. — 7.088 pesetas. — 25613.

Juan de la Cruz López. — Orly, 33. — 349.600 pesetas. — 13.984 pesetas. — 13.984 pesetas. — 13.984 pesetas. — 3.496 pesetas. — 25615.

Antonio Herrero Martos. — Salamanca, P39. — 214.400 pesetas. — 8.576 pesetas. — 8.576 pesetas. — 8.576 pesetas. — 2.143 pesetas. — 25621.

Eulalia Rivero Rivero. — Oviedo, número Y74. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25626.

Enrique Suárez Ordóñez. — Oviedo, número Z74. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25628.

Isidro Méndez García. — Oviedo, 246. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25656.

Isidro Méndez García. — Oviedo, número 247. — 758.450 pesetas. — 30.338 pesetas. — 21.237 pesetas. — 21.237 pesetas. — 5.309 pesetas. — 25657.

Isidro Méndez García. — Oviedo, número 248. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25658.

Purificación de la Fuente Fernández. — Oviedo, 487. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25677.

Agustín Rodríguez García. — Vp. Guadiana, 1. — 403.200 pesetas. — 16.128 pesetas. — 16.128 pesetas. — 16.128 pesetas. — 4.031 pesetas. — 25703.

Saturnino González Mendo. — Vp. Guadiana, 12. — 1.969.600 pesetas. — 78.784 pesetas. — 55.149 pesetas. — 55.149 pesetas. — 13.786 pesetas. — 25711.

Martín González Mendo y otro. — Vp. Guadiana, 14. — 2.331.600 pesetas. — 93.264 pesetas. — 65.285 pesetas. — 65.285 pesetas. — 16.321 pesetas. — 25712.

Pedro Alonso Ortega. — Cáceres, 88. — 465.600 pesetas. — 18.624 pesetas. — 18.624 pesetas. — 18.624 pesetas. — 4.656 pesetas. — 25715.

Relación número 135-136 de contribuyentes por el concepto de URBANA IMPLANTACION.

Juan Marcos Peralvo. — Cáceres, 88. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25716.

Mariano Verdasco Rebollo. — Cáceres, 493. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 25737.

Serafín Salvador López. — Cáceres, número 494. — 1.524.800 pesetas. — 60.992 pesetas. — 42.694 pesetas. — 42.694 pesetas. — 10.673 pesetas. — 25738.

Felipe Félix Ranera. — La Perdiz, 5. 2.480.640 pesetas. — 99.225 pesetas. — 99.225 pesetas. — 99.225 pesetas. — 24.806 pesetas. — 26510.
 Financiera Barreiros. — La Perdiz, número 8. — 3.038.400 pesetas. — 121.536 pesetas. — 121.536 pesetas. — 121.536 pesetas. — 30.383 pesetas. — 26512.
 Josefina Lastra de Pérez. — La Perdiz, 17. — 5.533.760 pesetas. — 221.350 pesetas. — 154.945 pesetas. — 154.945 pesetas. — 38.736 pesetas. — 26519.
 César Díez Ripa. — Alondra, 2. — 16.553.280 pesetas. — 66.131 pesetas. — 463.492 pesetas. — 463.492 pesetas. — 115.873 pesetas. — 26729.
 Mercedes Redondo Ugarte. — Alondra, 4. — 2.433.600 pesetas. — 97.344 pesetas. — 97.344 pesetas. — 97.344 pesetas. — 24.336 pesetas. — 26731.
 Financiera Barreiros. — Alondra, 5. 9.518.400 pesetas. — 380.736 pesetas. — 266.515 pesetas. — 266.515 pesetas. — 66.628 pesetas. — 26732.
 Financiera Barreiros. — Alondra, 7. 6.454.400 pesetas. — 258.176 pesetas. — 180.723 pesetas. — 180.723 pesetas. — 45.180 pesetas. — 26734.
 Joaquín Méndez Gaité. — Pontevedra, Y79. — 410.800 pesetas. — 16.432 pesetas. — 16.432 pesetas. — 16.432 pesetas. — 4.108 pesetas. — 26750.
 Rafael Garoz Moraleda. — Pontevedra, Z60. — 397.120 pesetas. — 15.884 pesetas. — 11.119 pesetas. — 11.119 pesetas. — 2.779 pesetas. — 26754.
 Enrique Súper Ordóñez. — Pontevedra, Z79. — 150.400 pesetas. — 6.016 pesetas. — 6.016 pesetas. — 6.016 pesetas. — 1.503 pesetas. — 26758.
 Petra Martín Jimeno. — Pontevedra, número 59. — 166.400 pesetas. — 6.656 pesetas. — 6.656 pesetas. — 6.656 pesetas. — 1.663 pesetas. — 26759.
 Herederos Pascual Rodríguez. — Pontevedra, 961. — 367.200 pesetas. — 14.688 pesetas. — 14.688 pesetas. — 14.688 pesetas. — 3.671 pesetas. — 26761.
 Miguel Morán Alonso. — Pontevedra, 69. — 300.800 pesetas. — 12.032 pesetas. — 12.032 pesetas. — 12.032 pesetas. — 3.008 pesetas. — 26765.
 Miguel Morán Alonso. — Pontevedra, número 70. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 26766.
 Concepción Martínez Salgado. — Pontevedra, 71. — 1.065.400 pesetas. — 42.616 pesetas. — 29.831 pesetas. — 29.831 pesetas. — 7.458 pesetas. — 26767.
 Miguel Morán Alonso. — Pontevedra, número 72. — 598.080 pesetas. — 23.923 pesetas. — 16.746 pesetas. — 16.746 pesetas. — 4.186 pesetas. — 26768.
 Enrique Córdoba Zamarro. — Pontevedra, 73. — 560.880 pesetas. — 22.435 pesetas. — 15.705 pesetas. — 15.705 pesetas. — 3.926 pesetas. — 26769.
 Marcial Oreja Roldán. — Pontevedra, número 75. — 236.800 pesetas. — 9.472 pesetas. — 9.472 pesetas. — 9.472 pesetas. — 2.368 pesetas. — 26771.
 Manuel González de la Hera y otro. — Pontevedra, 168. — 566.180 pesetas. — 22.647 pesetas. — 15.853 pesetas. — 15.853 pesetas. — 3.963 pesetas. — 26788.
 Antonio Herrero Martos. — Pontevedra, 378. — 2.774.400 pesetas. — 110.976 pesetas. — 110.976 pesetas. — 110.976 pesetas. — 27.743 pesetas. — 26814.
 José Hidalgo Rodríguez. — Pontevedra, 392. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 26824.
 Marce Arcediano Cristóbal. — Pontevedra, 393. — 96.000 pesetas. — 3.840 pesetas. — 3.840 pesetas. — 3.840 pesetas. — 960 pesetas. — 26825.
 José Navarro García. — Pontevedra, número 469. — 610.700 pesetas. — 24.428 pesetas. — 17.100 pesetas. — 17.100 pesetas. — 4.275 pesetas. — 26831.
 Adolfo Danqui Llecomp. — Corzo, 15. 2.672.640 pesetas. — 106.905 pesetas. — 106.905 pesetas. — 106.905 pesetas. — 26.726 pesetas. — 26858.
 J. Alvarez-Guerra Gros. — Corzo, 19. 10.017.60 pesetas. — 400.704 pesetas. — 280.493 pesetas. — 280.493 pesetas. — 70.123 pesetas. — 26861.
 Manuel López Linares. — Ciervo, 13. 2.667.840 pesetas. — 106.713 pesetas. — 106.713 pesetas. — 106.713 pesetas. — 26.678 pesetas. — 26886.
 José María Carrión. — Vereda Casi-

no, A28. — 1.215.000 pesetas. — 48.600 pesetas. — 48.600 pesetas. — 48.600 pesetas. — 12.150 pesetas. — 26909.
 Jerónimo Transpaderno. — Prado Bodega, 90. — 5.845.920 pesetas. — 233.836 pesetas. — 163.685 pesetas. — 163.685 pesetas. — 40.921 pesetas. — 26919.
 Lamace, S. A. — Prado Bodega, 92. 4.374.000 pesetas. — 174.960 pesetas. — 122.472 pesetas. — 122.472 pesetas. — 30.618 pesetas. — 26921.
 Antonio Herrero Martos. — Avenida Victoria, A01. — 267.600 pesetas. — 10.704 pesetas. — 10.704 pesetas. — 10.704 pesetas. — 2.676 pesetas. — 26946.
 Obdulia Martín González. — Avenida Victoria, A16. — 180.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — 7.200 pesetas. — 7.200 pesetas. — 1.800 pesetas. — 26954.
 Victoria Álvarez Cabello. — Avenida Vitoria, A38. — 129.600 pesetas. — 5.184 pesetas. — 5.184 pesetas. — 5.184 pesetas. — 1.296 pesetas. — 26972.
 Marcel Joerin Marelli. — Juan XXIII, número AA4. — 1.529.600 pesetas. — 61.184 pesetas. — 61.184 pesetas. — 61.184 pesetas. — 15.296 pesetas. — 27007.
 María Josefa Morláns Vicente. — Juan XXIII, 1. — 15.420.000 pesetas. — 616.800 pesetas. — 431.760 pesetas. — 431.760 pesetas. — 107.940 pesetas. — 27018.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A01. — 450.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — 27036.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A02. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 27037.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A03. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 27038.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A04. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 27039.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A05. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 27040.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A06. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 27041.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A12. — 1.169.700 pesetas. — 46.788 pesetas. — 32.752 pesetas. — 32.752 pesetas. — 8.188 pesetas. — 27047.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A13. — 1.172.700 pesetas. — 46.908 pesetas. — 32.836 pesetas. — 32.836 pesetas. — 8.208 pesetas. — 27048.
 Inmobiliaria Impar. — Valentín Robledo, A19. — 1.251.300 pesetas. — 50.052 pesetas. — 35.036 pesetas. — 35.036 pesetas. — 8.758 pesetas. — 27054.
 Tejedor López Gómez. — Sanchidrián, 1. — 2.484.300 pesetas. — 99.372 pesetas. — 99.372 pesetas. — 99.372 pesetas. — 24.843 pesetas. — 27179.
 Manolita Gutiérrez Pardo. — Siete Cerros, Z42. — 1.960.320 pesetas. — 78.412 pesetas. — 78.412 pesetas. — 78.412 pesetas. — 19.603 pesetas. — 27188.
 Pedro Llaguno Asúa. — Siete Cerros, número 4. — 2.875.200 pesetas. — 115.008 pesetas. — 115.008 pesetas. — 115.008 pesetas. — 28.751 pesetas. — 27191.
 Comercios de Lujo, S. A. — Siete Cerros, 5. — 15.480.160 pesetas. — 619.206 pesetas. — 433.444 pesetas. — 433.444 pesetas. — 108.361 pesetas. — 27192.
 José Luis Vivar López. — Siete Cerros, 13. — 7.096.240 pesetas. — 283.849 pesetas. — 198.694 pesetas. — 198.694 pesetas. — 49.673 pesetas. — 27195.
 José Luis Vivar López. — Siete Cerros, 41. — 4.241.520 pesetas. — 169.660 pesetas. — 169.660 pesetas. — 169.660 pesetas. — 42.415 pesetas. — 27202.
 Sebastián Gil Frías. — Bilbao, A07. 420.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 4.200 pesetas. — 27231.
 Faustino López Rojo. — Bilbao, A17. 436.800 pesetas. — 17.472 pesetas. — 17.472 pesetas. — 17.472 pesetas. — 4.368 pesetas. — 27241.
 M. Martínez y A. García. — Bilbao, número A33. — 234.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 2.340 pesetas. — 27257.
 Manuel Cano Pérez. — Bilbao, 10. — 609.600 pesetas. — 24.384 pesetas. — 17.069 pesetas. — 17.069 pesetas. — 4.266 pesetas. — 27266.
 Antonio Fores Sadanz. — Arboleda, número 2. — 1.098.900 pesetas. — 43.956 pesetas. — 30.769 pesetas. — 30.769 pesetas. — 7.691 pesetas. — 27443.
 Andrés Hernando García. — Avutarda, 1. — 7.956.000 pesetas. — 318.240 pesetas. — 222.768 pesetas. — 222.768 pesetas. — 55.691 pesetas. — 27456.
 José Orbaneja Gómez. — Avutarda, número 7. — 8.694.720 pesetas. — 347.788 pesetas. — 243.452 pesetas. — 243.452 pesetas. — 60.863 pesetas. — 27461.
 Antonio Mompellet Guerra. — Avutarda, 19. — 5.592.000 pesetas. — 223.680 pesetas. — 156.576 pesetas. — 156.576 pesetas. — 39.143 pesetas. — 27467.
 Jensen Martín y otro. — Avutarda, número 22. — 2.932.800 pesetas. — 117.312 pesetas. — 117.312 pesetas. — 117.312 pesetas. — 29.328 pesetas. — 27469.
 A. I. Schneider T. — Arizonicas, 168. 3.880.800 pesetas. — 155.232 pesetas. — 155.232 pesetas. — 155.232 pesetas. — 38.808 pesetas. — 27613.
 José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A05. — 287.200 pesetas. — 11.488 pesetas. — 11.488 pesetas. — 11.488 pesetas. — 2.871 pesetas. — 27621.
 José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A07. — 230.400 pesetas. — 9.216 pesetas. — 9.216 pesetas. — 9.216 pesetas. — 2.303 pesetas. — 27622.
 José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A09. — 207.200 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 8.288 pesetas. — 2.071 pesetas. — 27623.
 José Hermosilla Sáez. — Aulencia, número A11. — 196.800 pesetas. — 7.872 pesetas. — 7.872 pesetas. — 7.872 pesetas. — 1.968 pesetas. — 27624.
 José Hermosilla Sáez. — Aulencia, A13. — 232.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — 9.280 pesetas. — 9.280 pesetas. — 2.320 pesetas. — 27625.
 C. Cyonarte Alvarez. — Brea Aragón, número A06. — 377.600 pesetas. — 15.104 pesetas. — 15.104 pesetas. — 15.104 pesetas. — 3.776 pesetas. — 27634.
 Ronald W. Hall. — Charquia, Y17. 3.125.760 pesetas. — 125.030 pesetas. — 125.030 pesetas. — 125.030 pesetas. — 31.258 pesetas. — 27677.
 Ronald W. Hall. — Charquia, Z77. — 3.150.720 pesetas. — 126.028 pesetas. — 126.028 pesetas. — 126.028 pesetas. — 31.506 pesetas. — 27678.
 Mario Medina Mucó. — Charquia, 129. 2.904.000 pesetas. — 116.160 pesetas. — 116.160 pesetas. — 116.160 pesetas. — 29.040 pesetas. — 27680.
 G. Ocharan Arnaiz. — Charquia, 130. 3.140.160 pesetas. — 125.606 pesetas. — 125.606 pesetas. — 125.606 pesetas. — 31.401 pesetas. — 27681.
 Georges van Overbroek. — Avenida de la Chopera, 103. — 2.700.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 27690.
 Gregorio Ortega Fernández. — Ciudad Real, Y54. — 188.400 pesetas. — 7.536 pesetas. — 7.536 pesetas. — 7.536 pesetas. — 1.883 pesetas. — 27714.
 Angel Fernández Villapún. — Ciudad Real, Z41. — 167.600 pesetas. — 6.704 pesetas. — 6.704 pesetas. — 6.704 pesetas. — 1.676 pesetas. — 27715.
 Hortensia Paton García. — Ciudad Real, 512. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 27723.
 Angela San Juan González. — Ciudad Real, 554. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 27737.
 Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 558. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 27741.
 Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 559. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 27742.
 Rafael Pérez Ortega. — Ciudad Real, número 560. — 1.690.400 pesetas. — 67.616 pesetas. — 47.331 pesetas. — 47.331 pesetas. — 11.833 pesetas. — 27743.

Eduardo Lafóns Bedín. — Ciudad Real, 638. — 400.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 27747.
 Francisco Salvador González. — Ciudad Real, 639. — 416.000 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 4.160 pesetas. — 27748.
 Francisco Salvador González. — Ciudad Real, 640. — 368.000 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 3.680 pesetas. — 27749.
 Joaquín Guada o Conde. — Ciudad Real, 643. — 206.400 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 2.063 pesetas. — 27750.
 Angel Jiménez Gil. — Ciudad Real, número 652. — 324.800 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 3.248 pesetas. — 27756.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, A02. 288.000 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 2.880 pesetas. — 27757.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, A04. 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 2.216 pesetas. — 27758.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, B06. 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 2.216 pesetas. — 27768.
 Caja Ibérica de Crédito Cooperativa. Galgo, 8. — 5.588.640 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 55.886 pesetas. — 27847.
 Martín Fernández Villarón. — Carlos Macein, 2. — 1.921.735 pesetas. — 76.869 pesetas. — 53.808 pesetas. — 53.808 pesetas. — 13.451 pesetas. — 27964.
 Cecilia Gramier Merau. — Mallorca, número 9. — 710.226 pesetas. — 28.409 pesetas. — 19.886 pesetas. — 19.886 pesetas. — 4.971 pesetas. — 27986.
 Pura Rodríguez de Pineda. — Menorca, 5. — 564.900 pesetas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pesetas. — 15.817 pesetas. — 3.954 pesetas. — 28004.
 Federico Tresquemas Cabrera. — Navas del Rey, 1. — 1.362.575 pesetas. — 54.503 pesetas. — 38.152 pesetas. — 38.152 pesetas. — 9.538 pesetas. — 28019.
 Marcial Oreja Roldán. — Palencia, número X40. — 101.200 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 1.011 pesetas. — 28037.
 Luis García Chicharro. — Palencia, número Y40. — 124.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 1.240 pesetas. — 28038.
 Carmen Castellano Peña. — Pajares, número 114. — 4.881.600 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 48.816 pesetas. — 28047.
 Vital, S. A. - A. I. Schneide T. — Pajares, 142. — 2.783.040 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 27.830 pesetas. — 28054.
 A. I. Schneider T. — Pajares, 169. — 3.396.960 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 33.969 pesetas. — 28055.
 Leopoldo Mousse Alonso. — Poblados, A03. — 825.600 pesetas. — 33.024 pesetas. — 23.117 pesetas. — 23.117 pesetas. — 5.779 pesetas. — 28113.
 Cayetano Muñoz Muñoz. — Poblados, A04. — 945.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — 26.460 pesetas. — 26.460 pesetas. — 6.615 pesetas. — 28114.
 Scholl Kenisngton. — Poblados, 90. — 2.340.000 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 23.400 pesetas. — 28120.
 Antonio Porras Aznar. — Pasaje San Antonio, 2. — 115.150 pesetas. — 4.606 pesetas. — 3.224 pesetas. — 3.224 pesetas. — 806 pesetas. — 28126.
 Encarnación Martín Vallejo. — Pasaje San Antonio, 4. — 185.650 pesetas. — 7.425 pesetas. — 5.198 pesetas. — 5.198 pesetas. — 1.299 pesetas. — 28127.
 Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vicente, A11. — 378.000 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 3.780 pesetas. — 28171.
 Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vi-

47.331 pesetas. — 11.833 pesetas. — 27743.
 Eduardo Lafóns Bedín. — Ciudad Real, 638. — 400.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 27747.
 Francisco Salvador González. — Ciudad Real, 639. — 416.000 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 16.640 pesetas. — 4.160 pesetas. — 27748.
 Francisco Salvador González. — Ciudad Real, 640. — 368.000 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 14.720 pesetas. — 3.680 pesetas. — 27749.
 Joaquín Guada o Conde. — Ciudad Real, 643. — 206.400 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 8.256 pesetas. — 2.063 pesetas. — 27750.
 Angel Jiménez Gil. — Ciudad Real, número 652. — 324.800 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 12.992 pesetas. — 3.248 pesetas. — 27756.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, A02. 288.000 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 2.880 pesetas. — 27757.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, A04. 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 2.216 pesetas. — 27758.
 José Hermosilla Sáez. — Conil, B06. 221.600 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 8.864 pesetas. — 2.216 pesetas. — 27768.
 Caja Ibérica de Crédito Cooperativa. Galgo, 8. — 5.588.640 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 223.545 pesetas. — 55.886 pesetas. — 27847.
 Martín Fernández Villarón. — Carlos Macein, 2. — 1.921.735 pesetas. — 76.869 pesetas. — 53.808 pesetas. — 53.808 pesetas. — 13.451 pesetas. — 27964.
 Cecilia Gramier Merau. — Mallorca, número 9. — 710.226 pesetas. — 28.409 pesetas. — 19.886 pesetas. — 19.886 pesetas. — 4.971 pesetas. — 27986.
 Pura Rodríguez de Pineda. — Menorca, 5. — 564.900 pesetas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pesetas. — 15.817 pesetas. — 3.954 pesetas. — 28004.
 Federico Tresquemas Cabrera. — Navas del Rey, 1. — 1.362.575 pesetas. — 54.503 pesetas. — 38.152 pesetas. — 38.152 pesetas. — 9.538 pesetas. — 28019.
 Marcial Oreja Roldán. — Palencia, número X40. — 101.200 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 4.048 pesetas. — 1.011 pesetas. — 28037.
 Luis García Chicharro. — Palencia, número Y40. — 124.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 1.240 pesetas. — 28038.
 Carmen Castellano Peña. — Pajares, número 114. — 4.881.600 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 195.264 pesetas. — 48.816 pesetas. — 28047.
 Vital, S. A. - A. I. Schneide T. — Pajares, 142. — 2.783.040 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 111.321 pesetas. — 27.830 pesetas. — 28054.
 A. I. Schneider T. — Pajares, 169. — 3.396.960 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 135.878 pesetas. — 33.969 pesetas. — 28055.
 Leopoldo Mousse Alonso. — Poblados, A03. — 825.600 pesetas. — 33.024 pesetas. — 23.117 pesetas. — 23.117 pesetas. — 5.779 pesetas. — 28113.
 Cayetano Muñoz Muñoz. — Poblados, A04. — 945.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — 26.460 pesetas. — 26.460 pesetas. — 6.615 pesetas. — 28114.
 Scholl Kenisngton. — Poblados, 90. — 2.340.000 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 93.600 pesetas. — 23.400 pesetas. — 28120.
 Antonio Porras Aznar. — Pasaje San Antonio, 2. — 115.150 pesetas. — 4.606 pesetas. — 3.224 pesetas. — 3.224 pesetas. — 806 pesetas. — 28126.
 Encarnación Martín Vallejo. — Pasaje San Antonio, 4. — 185.650 pesetas. — 7.425 pesetas. — 5.198 pesetas. — 5.198 pesetas. — 1.299 pesetas. — 28127.
 Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vicente, A11. — 378.000 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 15.120 pesetas. — 3.780 pesetas. — 28171.
 Inmobiliaria Impar, S. A. — San Vi-

cente, A12. — 326.400 pesetas. — 13.056 pesetas. — 13.056 pesetas. — 13.056 pesetas. — 3.263 pesetas. — 28172.
 Inmobiliaria Charra, S. A. — Violeta, H10. — 235.200 pesetas. — 9.408 pesetas. — 9.408 pesetas. — 9.408 pesetas. — 2.351 pesetas. — 28190.
 Vicente Valenciano Marzo. — Violeta, T08. — 1.377.500 pesetas. — 55.100 pesetas. — 38.570 pesetas. — 38.750 pesetas. — 9.643 pesetas. — 28193.
 Felipe Gómez Cano. — Joaquín Bueno, 4. — 277.800 pesetas. — 11.112 pesetas. — 7.778 pesetas. — 7.778 pesetas. — 1.944 pesetas. — 28293.
 Manuel Elexporo Valle. — Vp. Aceres, 1. — 5.540.800 pesetas. — 221.632 pesetas. — 155.142 pesetas. — 155.142 pesetas. — 38.785 pesetas. — 28422.
 Pilar Llopis Senante. — Carretera de Arava, Z18. — 3.211.200 pesetas. — 128.448 pesetas. — 128.448 pesetas. — 128.448 pesetas. — 32.111 pesetas. — 28451.
 Deagan, S. A. — Carretera de Arava, Z20. — 3.407.040 pesetas. — 136.281 pesetas. — 136.281 pesetas. — 136.281 pesetas. — 34.070 pesetas. — 28453.
 A. López Fernández y otros. — Alicante, A10. — 1.178.400 pesetas. — 47.136 pesetas. — 47.136 pesetas. — 47.136 pesetas. — 11.783 pesetas. — 28464.
 Antonio Plasencia Arjona. — Alicante, A12. — 1.212.480 pesetas. — 48.499 pesetas. — 48.499 pesetas. — 48.499 pesetas. — 12.124 pesetas. — 28466.
 Guillermo Egidio Herrera. — Badajoz, Z49. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 28480.
 Soledad García Villalba. — Badajoz, número 350. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 28483.
 Mariano Verdascos Rebollo. — Badajoz, 500. — 1.040.200 pesetas. — 41.608 pesetas. — 29.126 pesetas. — 29.126 pesetas. — 7.281 pesetas. — 28485.
 Tomás García Millano y dos más. — Badajoz, 566. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 28496.
 Eduardo Lafóns Bedin. — Badajoz, número 629. — 240.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 2.400 pesetas. — 28511.
 Luis Guerra Monasterio. — Avenida Bularas, 56. — 2.760.000 pesetas. — 110.400 pesetas. — 110.400 pesetas. — 110.400 pesetas. — 27.600 pesetas. — 28518.
 Juan Sadebez Harquindey. — Caballo, 5. — 10.332.800 pesetas. — 413.312 pesetas. — 289.318 pesetas. — 289.318 pesetas. — 72.329 pesetas. — 28522.
 Fernando del Río de las Heras. — Campo, Z01. — 5.352.000 pesetas. — 214.080 pesetas. — 149.856 pesetas. — 149.856 pesetas. — 37.463 pesetas. — 28534.
 Casa Peñalver, S. A. — Campo, Z05. — 5.361.120 pesetas. — 214.444 pesetas. — 214.444 pesetas. — 214.444 pesetas. — 53.611 pesetas. — 28535.
 Casa Peñalver, S. A. — Campo, 07. — 5.586.480 pesetas. — 223.459 pesetas. — 156.421 pesetas. — 156.421 pesetas. — 39.105 pesetas. — 28540.
 Carmen Pradel Maya. — Eustaquio Soler, 10. — 365.000 pesetas. — 14.599 pesetas. — 10.219 pesetas. — 10.219 pesetas. — 2.554 pesetas. — 28573.
 Carmen Pradel Maya. — Eustaquio Soler, 12. — 120.400 pesetas. — 4.815 pesetas. — 3.371 pesetas. — 3.371 pesetas. — 843 pesetas. — 28575.
 Daniel Hernández Sonde. — Hermanos Carbajal, A30. — 265.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — 7.420 pesetas. — 7.420 pesetas. — 1.855 pesetas. — 28617.
 Saturnino Valdemoro Sánchez. — Hermanos Carbajal, A30. — 265.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — 7.420 pesetas. — 7.420 pesetas. — 1.855 pesetas. — 28618.
 Ayala Marcela Peñuelas. — Hermanos Carbajal, 7. — 685.200 pesetas. — 27.408 pesetas. — 19.186 pesetas. — 19.186 pesetas. — 4.796 pesetas. — 28625.
 Desconocido. — Vp. Ant. Calvo San I., 136. — 3.319.272 pesetas. — 132.770 pesetas. — 132.770 pesetas. — 132.770 pesetas. — 33.193 pesetas. — 28711.
 Desconocido. — Vp. Antonio Calvo San I., 138. — 639.360 pesetas. — 25.574

pesetas. — 25.574 pesetas. — 25.574 pesetas. — 6.393 pesetas. — 28712.
 Desconocido. — Vp. Antonio Calvo San I., 139. — 587.520 pesetas. — 23.500 pesetas. — 23.500 pesetas. — 23.500 pesetas. — 5.875 pesetas. — 28713.
 Marcial Oreja Roldán. — León, Z40. — 124.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 4.960 pesetas. — 1.240 pesetas. — 28786.
 Antonio Parra y otro. — León, 237. — 302.000 pesetas. — 12.080 pesetas. — 12.080 pesetas. — 12.080 pesetas. — 3.020 pesetas. — 28789.
 Hros. B. Martín García. — Avda. de Majadahonda, A14. — 1.700.640 pesetas. — 68.025 pesetas. — 68.025 pesetas. — 68.025 pesetas. — 17.006 pesetas. — 28805.
 Urposa. — Avda. de Majadahonda, A20. — 4.451.980 pesetas. — 178.079 pesetas. — 124.655 pesetas. — 124.655 pesetas. — 31.163 pesetas. — 28809.
 Urposa. — Avda. de Majadahonda, A22. — 2.420.280 pesetas. — 96.811 pesetas. — 96.811 pesetas. — 96.811 pesetas. — 24.203 pesetas. — 28810.
 Rafael Díaz Balart. — Ctra. de Majadahonda, A19. — 7.141.304 pesetas. — 285.652 pesetas. — 199.956 pesetas. — 199.956 pesetas. — 49.988 pesetas. — 28848.
 Sergia Heras Martínez. — Minas, 7. — 404.835 pesetas. — 16.193 pesetas. — 11.335 pesetas. — 11.335 pesetas. — 2.833 pesetas. — 28908.
 Lugar Nuevo, S. A. — Montealima, número 108. — 3.805.920 pesetas. — 152.236 pesetas. — 152.236 pesetas. — 152.236 pesetas. — 38.058 pesetas. — 28940.
 Amador Martínez Morcillo. — Montealima, 110. — 3.870.720 pesetas. — 154.828 pesetas. — 154.828 pesetas. — 154.828 pesetas. — 38.706 pesetas. — 28942.
 J. Dietrich Fitcher. — Montealima, número 118. — 3.177.600 pesetas. — 127.104 pesetas. — 127.104 pesetas. — 127.104 pesetas. — 31.776 pesetas. — 28950.
 P. Jorge Muñoz Toboso. — Montealima, 119. — 3.350.880 pesetas. — 134.035 pesetas. — 134.035 pesetas. — 134.035 pesetas. — 33.508 pesetas. — 28951.
 J. Armengoo López-Roa. — Montealima, 157. — 3.836.880 pesetas. — 153.475 pesetas. — 153.475 pesetas. — 153.475 pesetas. — 38.368 pesetas. — 28989.
 Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealima, 167. — 2.281.920 pesetas. — 91.276 pesetas. — 91.276 pesetas. — 91.276 pesetas. — 22.818 pesetas. — 28999.
 A. Revuelta del Castillo. — Montealima, 173. — 3.022.080 pesetas. — 120.883 pesetas. — 120.883 pesetas. — 120.883 pesetas. — 30.220 pesetas. — 29005.
 Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealima, 175. — 2.570.880 pesetas. — 102.835 pesetas. — 102.835 pesetas. — 102.835 pesetas. — 25.708 pesetas. — 29007.
 Mejoras y Desarrollo Agrícola, S. A. Montealima, 177. — 2.824.320 pesetas. — 112.972 pesetas. — 112.972 pesetas. — 112.972 pesetas. — 28.243 pesetas. — 29009.
 E. Rodríguez Bengoechea. — Montealima, 178. — 2.580.480 pesetas. — 103.219 pesetas. — 103.219 pesetas. — 103.219 pesetas. — 25.804 pesetas. — 29010.
 Rosendo Peña Muñoz. — Montealima, 185. — 2.817.600 pesetas. — 112.704 pesetas. — 112.704 pesetas. — 112.704 pesetas. — 28.176 pesetas. — 29017.
 C. Marín Barcena Cantagrel. — Montealima, 186. — 2.715.840 pesetas. — 108.633 pesetas. — 108.633 pesetas. — 108.633 pesetas. — 27.158 pesetas. — 29018.
 C. Marín Barcena Cantagrel. — Montealima, 187. — 2.841.600 pesetas. — 113.664 pesetas. — 113.664 pesetas. — 113.664 pesetas. — 28.416 pesetas. — 29019.
 C. Marín Barcena Cantagrel. — Montealima, 188. — 2.944.320 pesetas. — 117.772 pesetas. — 117.772 pesetas. — 117.772 pesetas. — 29.443 pesetas. — 29020.
 M. Barcala Candel. — Montealima, número 196. — 3.420.000 pesetas. — 136.800 pesetas. — 136.800 pesetas. — 136.800 pesetas. — 34.200 pesetas. — 29026.
 P. García Celeiro. — Montealima, 199. — 2.185.920 pesetas. — 87.436 pesetas. — 87.436 pesetas. — 87.436 pesetas. — 21.858 pesetas. — 29029.
 J. F. Pérez-Orive Carceller. — Montealima, 225. — 2.221.440 pesetas. — 88.857 pesetas. — 88.857 pesetas. — 88.857 pesetas. — 22.214 pesetas. — 29055.
 N. Frattini Agricoglic. — Montealima, 233. — 2.253.120 pesetas. — 90.124 pesetas. — 90.124 pesetas. — 90.124 pesetas. — 22.531 pesetas. — 29063.
 G. Corazzini Faiella. — Montealima, número 236. — 1.982.400 pesetas. — 79.296 pesetas. — 79.296 pesetas. — 79.296 pesetas. — 19.823 pesetas. — 29066.
 R. Gozalo Sombrero. — Montealima, número 243. — 1.989.120 pesetas. — 79.564 pesetas. — 79.564 pesetas. — 79.564 pesetas. — 19.891 pesetas. — 29073.
 F. Alvarez Miranda Urech. — Montealima, 246. — 2.119.680 pesetas. — 84.787 pesetas. — 84.787 pesetas. — 84.784 pesetas. — 21.196 pesetas. — 29076.
 A. Esteban Navas. — Montealima, 251. — 2.173.440 pesetas. — 86.937 pesetas. — 86.937 pesetas. — 86.937 pesetas. — 21.734 pesetas. — 29081.
 E. Pedraja Angulo. — Montealima, número 264. — 2.856.960 pesetas. — 114.278 pesetas. — 114.278 pesetas. — 114.278 pesetas. — 28.569 pesetas. — 29094.
 Francisco Ortiz Suz. — Monte Príncipe, G08. — 843.600 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 8.436 pesetas. — 29575.
 Francisco Ortiz Suz. — Monte Príncipe, 108. — 843.600 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 33.744 pesetas. — 8.436 pesetas. — 29577.
 Francisco Ortiz Suz. — Monte Príncipe, J08. — 266.400 pesetas. — 10.656 pesetas. — 10.656 pesetas. — 10.656 pesetas. — 2.663 pesetas. — 29578.
 B. Alvarez Queipo. — Monte Príncipe, P08. — 3.744.000 pesetas. — 149.760 pesetas. — 149.760 pesetas. — 149.760 pesetas. — 37.440 pesetas. — 29585.
 José Lledó Picatoste. — Monte Príncipe, 154. — 5.106.240 pesetas. — 204.249 pesetas. — 204.249 pesetas. — 204.249 pesetas. — 51.061 pesetas. — 29586.
 Francisco García Ochoa. — Vp. Nuestra Sra. Montserrat, A02. — 1.080.000 pesetas. — 43.200 pesetas. — 43.200 pesetas. — 43.200 pesetas. — 10.800 pesetas. — 29681.
 M. Arévalo Sánchez y otro. — Vp. Nuestra Señora Montserrat, A50. — 7.152.000 pesetas. — 286.080 pesetas. — 286.080 pesetas. — 286.080 pesetas. — 71.520 pesetas. — 29686.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A05. — 240.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 9.600 pesetas. — 2.400 pesetas. — 29693.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A07. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 1.231 pesetas. — 29694.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A09. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 1.231 pesetas. — 29696.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A11. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 1.231 pesetas. — 29698.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A13. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 1.231 pesetas. — 29700.
 Melisa, S. A. — Ntra. Sra. Nuria, A15. — 123.200 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 4.928 pesetas. — 1.231 pesetas. — 29702.
 Hnos Zapata. Edif. R. Cajal, S. A. — Políg. III, 12. — 489.510 pesetas. — 19.580 pesetas. — 19.580 pesetas. — 19.580 pesetas. — 4.895 pesetas. — 29713.
 Hros. Luciano Gancedo. — Políg. Once, P78. — 212.814 pesetas. — 8.512 pesetas. — 5.958 pesetas. — 5.958 pesetas. — 1.489 pesetas. — 29739.
 José Aguilar Aguilar. — Políg. Catorce, 85A. — 174.811 pesetas. — 6.992 pesetas. — 4.894 pesetas. — 4.894 pesetas. — 1.223 pesetas. — 29743.

Manuel Aymerich Amadiós. — Polígono Dieciséis, P92. — 2.048.408 pesetas. — 81.936 pesetas. — 57.355 pesetas. — 14.338 pesetas. — 29746.
 Ministerio del Ejército. — Polígono Veintiuno, P4. — 6.300.660 pesetas. — 252.026 pesetas. — 176.418 pesetas. — 176.418 pesetas. — 44.104 pesetas. — 29750.
 Patrimonio Nacional. — Rodajos, A01. — 41.624.362 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 1.664.974 pesetas. — 416.243 pesetas. — 29770.
 María del Carmen Sánchez Brito y otro más. — Rosal, 24. — 1.752.000 pesetas. — 70.080 pesetas. — 49.056 pesetas. — 49.056 pesetas. — 12.263 pesetas. — 29792.
 Marcial Oreja Roldán. — Toledo, 522. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 29809.
 María Ortega G. Pascual. — Toledo, número 529. — 364.800 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 3.648 pesetas. — 29816.
 Jesús Del Portillo García. — Toledo, número 534. — 607.680 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 6.076 pesetas. — 29821.
 Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 535. — 512.800 pesetas. — 20.512 pesetas. — 20.512 pesetas. — 20.512 pesetas. — 5.128 pesetas. — 29822.
 Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 536. — 443.600 pesetas. — 17.744 pesetas. — 17.744 pesetas. — 17.744 pesetas. — 4.436 pesetas. — 29823.
 Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 537. — 444.512 pesetas. — 17.780 pesetas. — 12.446 pesetas. — 12.446 pesetas. — 3.111 pesetas. — 29824.
 Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 538. — 328.400 pesetas. — 13.136 pesetas. — 13.136 pesetas. — 13.136 pesetas. — 3.283 pesetas. — 29825.
 Gustavo Delgado Rubio. — Toledo, número 539. — 284.400 pesetas. — 11.376 pesetas. — 11.376 pesetas. — 11.376 pesetas. — 2.843 pesetas. — 29826.
 Hros. Luisa Tribilli. — Toledo, 634. — 69.600 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 696 pesetas. — 29837.
 Antonio Herrero Martos. — Toledo, número 656. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 29842.
 Antonio Herrero Martos. — Toledo, número 657. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.103 pesetas. — 29843.
 Angel Jiménez Gil. — Toledo, 658. — 380.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — 15.200 pesetas. — 15.200 pesetas. — 3.800 pesetas. — 29844.
 Inmobiliaria Los Angeles. — Olivar, A16. — 2.165.280 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 21.653 pesetas. — 29882.
 Zaher, S. A. — Olivar, Y15. — 2.000.000 de pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 29883.
 Zaher, S. A. — Olivar, Z15. — 291.160 pesetas. — 11.646 pesetas. — 8.152 pesetas. — 8.152 pesetas. — 2.038 pesetas. — 29885.
 Martín González Mendo y otro. — Vp. Guadiana, 14. — 2.331.600 pesetas. — 93.264 pesetas. — 65.285 pesetas. — 65.285 pesetas. — 8.161 pesetas. — 15766.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 2 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.362)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig-

nan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 310 de contribuyentes por el concepto de URBANA - TRANSITORIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUCIÓN 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Hros. de Mariano Plaza. — Francos Rodríguez, 37. — 1-4-71 al 30-6-74. — 149.574 pesetas. — 149.574 pesetas. — 44.089 pesetas. — D000139.

Relación número 333 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

José Channell Serrano. — Avda. de Portalegre, 55. — 1978. — 218.890 pesetas. — 8.756 pesetas. — 2.298 pesetas. — E033069.

José Channell Serrano. — Avda. de Portalegre, 55. — 1978. — 218.890 pesetas. — 8.756 pesetas. — 2.758 pesetas. — E033070.

Luis Rojas Pascual. — Baleares, 19. — 1978. — 403.894 pesetas. — 13.097 pesetas. — 931 pesetas. — E033077.

Luis Rojas Pascual. — Baleares, 19. — 1978. — 403.894 pesetas. — 13.097 pesetas. — 343 pesetas. — E033078.

Luis Rojas Pascual. — Baleares, 19. — 1978. — 403.894 pesetas. — 13.097 pesetas. — 412 pesetas. — E033079.

Ignacio Gil Antuñano. — Castelló, 41. — 1978. — 2.080.566 pesetas. — 83.223 pesetas. — 31.708 pesetas. — E033083.

Ignacio Gil Antuñano. — Castelló, 41. — 1978. — 2.080.566 pesetas. — 83.223 pesetas. — 31.209 pesetas. — E033084.

Ignacio Gil Antuñano. — Castelló, 41. — 1978. — 2.080.566 pesetas. — 83.223 pesetas. — 37.451 pesetas. — E033085.

Rafael Monge Simón. — Caballero de Blanca Luna, 9. — 1978. — 992.880 pesetas. — 12.092 pesetas. — 322 pesetas. — E033086.

Rafael Monge Simón. — Caballero de Blanca Luna, 9. — 1978. — 992.880 pesetas. — 12.092 pesetas. — 317 pesetas. — E033087.

Rafael Monge Simón. — Caballero de Blanca Luna, 9. — 1978. — 992.880 pesetas. — 12.092 pesetas. — 380 pesetas. — E033088.

Máximo Alelu. — Camino Guijarro, 1. — 1978. — 3.050.055 pesetas. — 122.002 pesetas. — 46.482 pesetas. — E033107.

Máximo Alelu. — Camino Guijarro, 1. — 1978. — 3.050.055 pesetas. — 122.002 pesetas. — 122.002 pesetas. — E033108.

Máximo Alelu. — Camino Guijarro, 1. — 1978. — 3.050.055 pesetas. — 122.002 pesetas. — 54.900 pesetas. — E033109.

Juan M. Pulido Muñoz. — Virgen del Coro, 10. — 1978. — 353.194 pesetas. — 14.128 pesetas. — 2.473 pesetas. — E033110.

Juan M. Pulido Muñoz. — Virgen del Coro, 10. — 1978. — 353.194 pesetas. — 14.128 pesetas. — 2.968 pesetas. — E033111.

Dionisio López López. — Santana, 36. — 1978. — 327.320 pesetas. — 13.093 pesetas. — 4.988 pesetas. — E033112.

Dionisio López López. — Santana, 36. — 1978. — 327.320 pesetas. — 13.093 pesetas. — 4.910 pesetas. — E033113.

Dionisio López López. — Santana, 36. — 1978. — 327.320 pesetas. — 13.093 pesetas. — 5.892 pesetas. — E033114.

Miguel González Sanz. — Pérez Cidón, 7. — 1978. — 984.690 pesetas. — 39.388 pesetas. — 15.007 pesetas. — E033136.

Miguel González Sanz. — Pérez Cidón, 7. — 1978. — 984.690 pesetas. — 39.388 pesetas. — 14.770 pesetas. — E033137.

Miguel González Sanz. — Pérez Cidón, 7. — 1978. — 984.690 pesetas. — 39.388 pesetas. — 17.724 pesetas. — E033138.

Ursicino García Alonso. — Porvenir, número 10. — 1978. — 234.583 pesetas. — 9.383 pesetas. — 2.502 pesetas. — E033142.

Ursicino García Alonso. — Porvenir, número 10. — 1978. — 234.583 pesetas. — 9.383 pesetas. — 2.463 pesetas. — E033143.

Ursicino García Alonso. — Porvenir, número 10. — 1978. — 234.583 pesetas. — 9.383 pesetas. — 2.956 pesetas. — E033144.

José Ballesteros Moreno. — Ricardo Ortiz, 92. — 1978. — 397.402 pesetas. — 15.896 pesetas. — 4.240 pesetas. — E033151.

José Ballesteros Moreno. — Ricardo Ortiz, 92. — 1978. — 397.402 pesetas. — 15.896 pesetas. — 4.173 pesetas. — E033152.

José Ballesteros Moreno. — Ricardo Ortiz, 92. — 1978. — 397.402 pesetas. — 15.896 pesetas. — 5.008 pesetas. — E033153.

José Pacheco Bazaga. — Ricardo Ortiz, 92. — 1978. — 369.963 pesetas. — 14.799 pesetas. — 3.885 pesetas. — E033154.

José Pacheco Bazaga. — Ricardo Ortiz, 92. — 1978. — 369.963 pesetas. — 14.799 pesetas. — 4.662 pesetas. — E033155.

Leonardo Ballesteros Ruano. — Ricardo Ortiz, 6. — 1978. — 292.280 pesetas. — 11.691 pesetas. — 2.455 pesetas. — E033156.

María Luisa Pérez Duchamp. — Sambara, 105. — 1978. — 412.931 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E033158.

María Luisa Pérez Duchamp. — Sambara, 105. — 1978. — 412.931 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E033159.

María Luisa Pérez Duchamp. — Sambara, 105. — 1978. — 412.931 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — E033160.

María Teresa Díaz Campos. — Sambara, 105. — 1978. — 363.300 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E033161.

María Teresa Díaz Campos. — Sambara, 105. — 1978. — 363.300 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E033162.

María Teresa Díaz Campos. — Sambara, 105. — 1978. — 363.300 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — E033163.

Celso Bascones Blanco. — Argumosa, número 3. — 1978. — 738.036 pesetas. — 29.521 pesetas. — 11.248. — E033605.

Celso Bascones Blanco. — Argumosa, 3. — 1978. — 738.036 pesetas. — 29.521 pesetas. — 11.070 pesetas. — E033606.

Celso Bascones Blanco. — Argumosa, 3. — 1978. — 738.036 pesetas. — 29.521 pesetas. — 13.284 pesetas. — E033607.

Relación número 325 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Matías Teresa Sánchez. — Pando, 6. — 1978. — 249.853 pesetas. — 3.667 pesetas. — 97 pesetas. — E042165.

Matías Teresa Sánchez. — Pando, 6. — 1978. — 249.853 pesetas. — 3.667 pesetas. — 116 pesetas. — E042166.

Joaquín Baturone Marín. — Juan Bel-

monte, 13. — 1978. — 3.416.198 pesetas. — 136.648 pesetas. — 13.610 pesetas. — E042175.

José Aroca Martiensi. — Avda. Marqués de Corbera, 34. — 1978. — 354.848 pesetas. — 6.864 pesetas. — 144 pesetas. — E042176.

Orencio Clemente Corrales. — Cañada, 1. — 1978. — 318.725 pesetas. — 12.749 pesetas. — 3.347 pesetas. — E042187.

Orencio Clemente Corrales. — Cañada, 1. — 1978. — 318.725 pesetas. — 12.749 pesetas. — 4.016 pesetas. — E042188.

Tomasa Conde Tudela. — Cadalso de los Vidrios, 12. — 1978. — 332.125 pesetas. — 6.489 pesetas. — 136 pesetas. — E042193.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, 1. — 1978. — 462.315 pesetas. — 18.493 pesetas. — 2.312 pesetas. — E042201.

Urbanización Casablanca, S. A. — Arturo Soria, 187. — 1978. — 11.839.950 pesetas. — 473.598 pesetas. — 115.368 pesetas. — E042381.

Urbanización Casablanca, S. A. — Arturo Soria, 187. — 1978. — 11.839.950 pesetas. — 473.598 pesetas. — 124.320 pesetas. — E042382.

Urbanización Casablanca, S. A. — Arturo Soria, 187. — 1978. — 11.839.950 pesetas. — 473.598 pesetas. — 149.184 pesetas. — E042383.

Carlos Frank Keller. — Acebo, 12. — 1978. — 692.974 pesetas. — 34.123 pesetas. — 1.517 pesetas. — E042472.

Carlos Frank Keller. — Acebo, 12. — 1978. — 692.974 pesetas. — 34.123 pesetas. — 896 pesetas. — E042473.

Carlos Frank Keller. — Acebo, 12. — 1978. — 692.974 pesetas. — 34.123 pesetas. — 1.075 pesetas. — E042474.

Felipe Amor Tobar. — Acebo, 12. — 1978. — 663.610 pesetas. — 32.468 pesetas. — 1.443 pesetas. — E042511.

Felipe Amor Tobar. — Acebo, 12. — 1978. — 663.610 pesetas. — 32.468 pesetas. — 853 pesetas. — E042512.

Felipe Amor Tobar. — Acebo, 12. — 1978. — 663.610 pesetas. — 32.468 pesetas. — 1.024 pesetas. — E042513.

Antonio Luca Chamorro. — Acebo, número 14. — 1978. — 64.105 pesetas. — 17.911 pesetas. — 796 pesetas. — E042526.

Antonia Lucía Chamorro. — Acebo, número 14. — 1978. — 364.105 pesetas. — 17.911 pesetas. — 470 pesetas. — E042527.

Antonia Lucía Chamorro. — Acebo, número 14. — 1978. — 364.105 pesetas. — 17.911 pesetas. — 564 pesetas. — E042528.

Carmen Martínez Salomón. — Princesa, 26. — 1978. — 141.046 pesetas. — 5.641 pesetas. — 1.184 pesetas. — E042574.

Carmen López García. — Arquitectura, 24. — 1978. — 147.746 pesetas. — 5.909 pesetas. — 386 pesetas. — E042581.

Alejandro Churruga Otamendi. — Abutarda, 23. — 1978. — 4.387.488 pesetas. — 175.450 pesetas. — 14.130 pesetas. — E042610.

Antonio López Rivas. — Potasa, 6. — 1978. — 188.073 pesetas. — 9.522 pesetas. — 1.693 pesetas. — E042611.

Genciano Espinosa Brásero. — Estrancio, 1. — 1978. — 228.649 pesetas. — 9.145 pesetas. — 1.575 pesetas. — E042612.

Ventura Arias Arias. — Bravo Muriello, 33. — 1978. — 944.393 pesetas. — 56.663 pesetas. — 30.224 pesetas. — E042613.

Mariano Prieto Medina. — Estrancio, número 9. — 1978. — 218.632 pesetas. — 8.745 pesetas. — 1.555 pesetas. — E042622.

Mariano Prieto Medina. — Estrancio, número 9. — 1978. — 218.632 pesetas. — 8.745 pesetas. — 2.295 pesetas. — E042623.

Mariano Prieto Medina. — Estrancio, número 9. — 1978. — 218.632 pesetas. — 845 pesetas. — 2.754 pesetas. — E042624.

José Legarcegui Santaolaya. — Sierra Carbonera, 74. — 1978. — 545.217 pesetas. — 21.808 pesetas. — 24.332 pesetas. — E042627.

José Legarcegui Santaolaya. — Sierra Carbonera, 74. — 1978. — 545.217 pesetas. — 21.808 pesetas. — 5.725 pesetas. — E042628.

José Legarcegui Santaolaya. — Sierra Carbonera, 74. — 1978. — 545.217 pesetas. — 21.808 pesetas. — 6.870 pesetas. — E042629.

Gregorio García García. — Sacrificio, número 7. — 1978. — 53.010 pesetas. — 2.120 pesetas. — 1.077 pesetas. — E042630.

Gregorio García García. — Sacrificio,

número 7. — 1978. — 53.010 pesetas. — 2.120 pesetas. — 795 pesetas. — E042631.

Gregorio García García. — Sacrificio, número 7. — 1978. — 53.010 pesetas. — 2.120 pesetas. — 954 pesetas. — E042632.

Anastasio Torea Perucma. — Calle C, número 32. — 1978. — 216.177 pesetas. — 3.647 pesetas. — 2.270 pesetas. — E042635.

Anastasio Torea Perucma. — Calle C, número 32. — 1978. — 216.177 pesetas. — 8.647 pesetas. — 2.724 pesetas. — E042636.

Manuel Marín Soria. — Camino Vinateros, 146. — 1978. — 212.387 pesetas. — 4.437 pesetas. — 237 pesetas. — E042643.

Manuel Marín Soria. — Camino de Vinateros, 146. — 1978. — 212.387 pesetas. — 4.437 pesetas. — 117 pesetas. — E042644.

Manuel Marín Soria. — Camino de Vinateros, 146. — 1978. — 212.387 pesetas. — 4.437 pesetas. — 140 pesetas. — E042645.

Cristeto Fernández Vallejo. — Lago Leman, 13. — 1978. — 115.651 pesetas. — 4.626 pesetas. — 1.644 pesetas. — E042649.

Cristeto Fernández Vallejo. — Lago Leman, 13. — 1978. — 115.651 pesetas. — 4.626 pesetas. — 1.215 pesetas. — E042650.

Cristo Fernández Vallejo. — Lago Leman, 13. — 1978. — 115.651 pesetas. — 4.626 pesetas. — 1.458 pesetas. — E042651.

Manuel Santos Mansilla. — Luis de Miguel, 252. — 1978. — 65.457 pesetas. — 2.618 pesetas. — 931 pesetas. — E042652.

Manuel Santos Mansilla. — Luis de Miguel, 252. — 1978. — 65.457 pesetas. — 2.618 pesetas. — 687 pesetas. — E042653.

Manuel Santos Mansilla. — Luis de Miguel, 252. — 1978. — 65.457 pesetas. — 2.618 pesetas. — 824 pesetas. — E042654.

Carmelo Serrano Moreno. — Martell, número 1. — 1978. — 187.136 pesetas. — 7.485 pesetas. — 3.993 pesetas. — E042655.

Carmelo Serrano Moreno. — Martell, número 1. — 1978. — 187.136 pesetas. — 7.485 pesetas. — 1.965 pesetas. — E042656.

Carmelo Serrano Merino. — Martell, número 1. — 1978. — 187.136 pesetas. — 7.485 pesetas. — 2.358 pesetas. — E042657.

Serafín Gutiérrez Agueda. — Plaza Pto. Rubio, 5. — 1978. — 1.456.996 pesetas. — 39.313 pesetas. — 6.990 pesetas. — E042689.

Serafín Gutiérrez Agueda. — Plaza Pto. Rubio, 5. — 1978. — 1.456.996 pesetas. — 39.313 pesetas. — 10.485 pesetas. — E042690.

Serafín Gutiérrez Agueda. — Pto. Rubio, 5. — 1978. — 1.456.996 pesetas. — 39.313 pesetas. — 10.320 pesetas. — E042691.

Serafín Gutiérrez Agueda. — Pto. Rubio, 5. — 1978. — 1.456.996 pesetas. — 39.313 pesetas. — 12.384 pesetas. — E042692.

Luis del Río Fernández. — Fuente del Tiro, 26. — 1978. — 253.537 pesetas. — 10.153 pesetas. — 796 pesetas. — E042959.

Luis del Río Fernández. — Fuente del Tiro, 26. — 1978. — 253.537 pesetas. — 10.153 pesetas. — 3.150 pesetas. — E042960.

Pedro Mazadiego Zacarain. — Fuente del Tiro, 26. — 1976. — 253.327 pesetas. — 10.153 pesetas. — 762 pesetas. — E042969.

Pedro Mazadiego Zacarain. — Fuente del Tiro, 26. — 1978. — 253.327 pesetas. — 10.153 pesetas. — 2.284 pesetas. — E042970.

Jesús Lozano González. — Illescas, número 197. — 1978. — 527.523 pesetas. — 28.800 pesetas. — 473 pesetas. — E042971.

Cástula Martínez Fernández. — Guacamayo, s/n. — 1978. — 63.180 pesetas. — 2.527 pesetas. — 2.956 pesetas. — E043041.

Cástula Martínez Fernández. — Guacamayo, s/n. — 1978. — 63.180 pesetas. — 2.527 pesetas. — 823 pesetas. — E043042.

Cástula Martínez Fernández. — Guacamayo, s/n. — 1978. — 63.180 pesetas. — 2.527 pesetas. — 988 pesetas. — E043043.

Angeles Manzarraga Goicoechea. — Avenida de la Albufera, 273. — 1978. — 534.688 pesetas. — 21.388 pesetas. — 25.024 pesetas. — E043044.

Angeles Manzarraga Goicoechea. — Avenida de la Albufera, 273. — 1978. — 534.688 pesetas. — 21.388 pesetas. — 8.020 pesetas. — E043045.

Angeles Manzarraga Goicoechea. — Avenida de la Albufera, 273. — 1978. —

534.688 pesetas. — 21.388 pesetas. — 9.624 pesetas. — E043046.

Pedro García Jiménez. — Puerto de Pilas, s/n. — 1978. — 285.330 pesetas. 11.412 pesetas. — 6.211 pesetas. — E043053.

Pedro García Jiménez. — Puerto de Pilas, s/n. — 1978. — 285.330 pesetas. 11.412 pesetas. — 2.995 pesetas. — E043054.

Pedro García Jiménez. — Puerto de Pilas, s/n. — 1978. — 285.330 pesetas. 11.412 pesetas. — 3.594 pesetas. — E043055.

Relación número 334 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Inmobiliarias Amazonas, S. A. — P. Jesús Ordóñez, 50. — 1978. — 17.712.240 pesetas. — 708.483 pesetas. — 314.919 pesetas. — E043171.

Inmobiliarias Amazonas, S. A. — P. Jesús Ordóñez, 50. — 1978. — 17.712.240 pesetas. — 708.483 pesetas. — 185.976 pesetas. — E043172.

Inmobiliarias Amazonas, S. A. — P. Jesús Ordóñez, 50. — 1978. — 17.712.240 pesetas. — 708.483 pesetas. — 223.171 pesetas. — E043173.

Ypeca, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — 1978. — 3.416.000 pesetas. — 136.640 pesetas. — 187.197 pesetas. — E043476.

Ypeca, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — 1978. — 3.416.000 pesetas. — 136.640 pesetas. — 51.240 pesetas. — E043477.

Ypeca, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — 1978. — 3.416.000 pesetas. — 136.640 pesetas. — 61.488 pesetas. — E043478.

Lucas Carao Marquina. — Alonso Cano, 67. — 1978. — 196.110 pesetas. — 7.844 pesetas. — 66 pesetas. — E043491.

Lucas Carao Marquina. — Alonso Cano, 67. — 1978. — 196.110 pesetas. — 7.844 pesetas. — 10.648 pesetas. — E043492.

Relación número 327 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Edificaciones Oropesa, S. A. — Gutenberg, 10. — 1978. — 9.047.500 pesetas. — 361.900 pesetas. — 153.265 pesetas. — E043565.

Edificaciones Oropesa, S. A. — Gutenberg, 10. — 1978. — 9.047.500 pesetas. — 361.900 pesetas. — 94.999 pesetas. — E043566.

Edificaciones Oropesa, S. A. — Gutenberg, 10. — 1978. — 9.047.500 pesetas. — 361.900 pesetas. — 113.999 pesetas. — E043567.

Cooperativa de Viviendas Alférez Provisional. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 5.115.038 pesetas. — 204.602 pesetas. — 13.624 pesetas. — E043583.

Cooperativa de Viviendas Alférez Provisional. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 5.115.038 pesetas. — 204.602 pesetas. — 13.410 pesetas. — E043584.

Cooperativa de Viviendas Alférez Provisional. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 5.115.038 pesetas. — 204.602 pesetas. — 16.092 pesetas. — E043585.

Pascual María Navarro Reverter. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 1.023.008 pesetas. — 40.921 pesetas. — 2.724 pesetas. — E043586.

Pascual María Navarro Reverter. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 1.023.008 pesetas. — 40.921 pesetas. — 2.682 pesetas. — E043587.

Pascual María Navarro Reverter. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 1.023.008 pesetas. — 40.921 pesetas. — 3.218 pesetas. — E043588.

Julían Gómez Pérez. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 613.804 pesetas. 24.553 pesetas. — 1.636 pesetas. — E043589.

Julían Gómez Pérez. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 613.804 pesetas. 24.553 pesetas. — 1.610 pesetas. — E043590.

Julían Gómez Pérez. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 613.804 pesetas. 24.553 pesetas. — 1.932 pesetas. — E043591.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043592.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas.

16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043593.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043594.

María Vega Leiva Arnaiz. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043595.

María Vega Leiva Arnaiz. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043596.

María Vega Leiva Arnaiz. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043597.

Manuela Jiménez Calvo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 818.406 pesetas. — 32.737 pesetas. — 2.180 pesetas. — E043598.

Manuela Jiménez Calvo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 818.406 pesetas. — 32.737 pesetas. — 19.645 pesetas. — E043599.

Manuela Jiménez Calvo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 818.406 pesetas. — 32.737 pesetas. — 2.574 pesetas. — E043600.

Luis Madrigal Cabida. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 1.432.211 pesetas. 57.289 pesetas. — 3.815 pesetas. — E043601.

Luis Madrigal Cabida. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 1.432.211 pesetas. 57.289 pesetas. — 3.755 pesetas. — E043602.

Luis Madrigal Cabida. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 1.432.211 pesetas. 57.289 pesetas. — 4.506 pesetas. — E043603.

María S. Parcet González. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.363 pesetas. — E043604.

María S. Parcet González. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.341 pesetas. — E043605.

María Parcet González. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.609 pesetas. — E043606.

Aurelia Martín Sánchez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043607.

Aurelia Martín Sánchez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043608.

Aurelia Martín Sánchez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043609.

María Eugenia Llonbra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043610.

María Eugenia Llonbra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043611.

María Eugenia Llonbra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043612.

Guillermo Bernat Pallas. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043613.

Guillermo Bernat Pallas. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043614.

Guillermo Bernat Pallas. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043615.

Carlos Aymat Escalada. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043616.

Carlos Aymat Escalada. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043617.

Carlos Aymat Escalada. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043618.

José Antonio Gamarra Montero. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043619.

José Antonio Gamarra Montero. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043620.

José Antonio Gamarra Montero. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043621.

María del Carmen Ferrer Massa. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.363 pesetas. — E043622.

María del Carmen Ferrer Massa. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.341 pesetas. — E043623.

María del Carmen Ferrer Massa. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.609 pesetas. — E043624.

Juan Fernández Rodríguez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.414 pesetas. — E043625.

Juan Fernández Rodríguez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.391 pesetas. — E043626.

Juan Fernández Rodríguez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.669 pesetas. — E043627.

José Merino Martínez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043628.

José Merino Martínez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043629.

José Merino Martínez. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043630.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043631.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043632.

Antonio Corrales Méndez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043633.

José María Martínez Moratalla. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043634.

José María Martínez Moratalla. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043635.

José María Martínez Moratalla. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043636.

Concepción Mostaza Gómez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043637.

Concepción Mostaza Gómez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043638.

Concepción Mostaza Gómez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043639.

Francisca Ruiz García. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043640.

Francisca Ruiz García. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043641.

Francisca Ruiz García. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043642.

Jesús Olmedo Farré. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.363 pesetas. — E043643.

Jesús Olmedo Farré. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.341 pesetas. — E043644.

Jesús Olmedo Farré. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.127 pesetas. — E043645.

María Teresa Río Hernández. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas.

20.460 pesetas. — 1.363 pesetas. — E043646.

María Teresa Río Hernández. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. 20.460 pesetas. — 1.341 pesetas. — E043647.

María Teresa Río Hernández. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.609 pesetas. — E043648.

Manuel Vega Márquez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043649.

Manuel Vega Márquez. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043650.

Manuel Vega Márquez. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043651.

Guillermina López Lorenzo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043652.

Guillermina López Lorenzo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 10.728 pesetas. — E043653.

Guillermina López Lorenzo. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043654.

María Teresa Barroso Jaén. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 163.680 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043655.

María Teresa Barroso Jaén. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043656.

María Teresa Barroso Jaén. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 409.203 pesetas. — 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043657.

Ana Gómez García. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043658.

Ana Gómez García. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043659.

Ana Gómez García. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043660.

Donato Ramos Valle. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.090 pesetas. — E043661.

Donato Ramos Valle. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.073 pesetas. — E043662.

Donato Ramos Valle. — Puenteáreas, número 9. — 1978. — 409.203 pesetas. 16.368 pesetas. — 1.288 pesetas. — E043663.

María Llandra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.363 pesetas. — E043664.

María Llandra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.341 pesetas. — E043665.

María Llandra Cabrera. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 511.504 pesetas. — 20.460 pesetas. — 1.609 pesetas. — E043666.

Luis Asenjo Mate. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 204.601 pesetas. — 8.184 pesetas. — 546 pesetas. — E043667.

Luis Asenjo Mate. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 204.601 pesetas. — 8.184 pesetas. — 537 pesetas. — E043668.

Luis Asenjo Mate. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 204.601 pesetas. — 8.184 pesetas. — 644 pesetas. — E043669.

Micaela Aguinaga Autorano. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 204.601 pesetas. — 8.184 pesetas. — 546 pesetas. — E043670.

Micaela Aguinaga Autorano. — Puenteáreas, 9. — 1978. — 204.601 pesetas. — 8.184 pesetas. — 537 pesetas. — E043671.

(Continúa.)